

**COMPARATIVO NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD
NIC 2 EXISTENCIAS Y NIC 16 INMOVILIZADO MATERIAL FRENTE AL
DECRETO 2649 DE 1993**

JENNY JOHANNA ANDRADE CONTRERAS

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
CONTADURIA PÚBLICA
PALMIRA
2011**

**COMPARATIVO NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD
NIC 2 EXISTENCIAS Y NIC 16 INMOVILIZADO MATERIAL FRENTE AL
DECRETO 2649 DE 1993**

JENNY JOHANNA ANDRADE CONTRERAS

**Trabajo de grado realizado para Optar por el título de contador
público en la modalidad de monografía**

Tutor

C.P. Juan Carlos Urdinola E.S.P

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
CONTADURIA PUBLICA
PALMIRA
2011**

III. NOTA DE ACEPTACION

El presente trabajo de grado fue aprobado por el director de la sede Regional Palmira de la Universidad del Valle y los jurados en cumplimiento con los requisitos exigidos por la institución para optar por el título de contador público

ROBBY NELSON DIAZ.
Director sede Palmira

JUAN CARLOS URDINOLA
Director de trabajo

Jurado de Grado

Jurado de Grado

IV. DEDICATORIA

A Dios, quien me dio la fortaleza, dedicación y sobre toda la oportunidad de poder realizar uno de mis más grandes sueños.

A mis padres, que con su apoyo incondicional hicieron posible culminar esta nueva etapa de mi vida.

A mi hijo, quien con su dulzura y cariño me incentivo a seguir adelante.

A mi Esposo, quien con su apoyo me impulso a seguir en este proceso.

Y con cariño a todas las demás personas que me ayudaron en el arduo recorrido para que este sueño se volviera realidad.

V. AGRADECIMIENTOS

A mi familia que, con su paciencia y comprensión, hicieron posible lograr este gran logro en mi vida.

A mi tutor Juan Carlos Urdinola que con su valiosa colaboración hizo posible la culminación de este trabajo.

Y todas las demás personas que me ayudaron a sacar este proyecto a delante.

VI. TABLA DE CONTENIDO

0.	INTRODUCCION	1
1.	ANTECEDENTES	3
1.2.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
1.3.	FORMULACION DEL PROBLEMA	11
1.3.1	SISTEMATIZACION	11
1.4.	OBJETIVO GENERAL	12
1.4.1	OBJETIVOS ESPECIFICOS	12
1.5.	JUSTIFICACION	13
1.6	CONCEPTOS BASICOS	14
1.7	ASPECTOS METODOLOGICOS	16
1.7.1.	TIPO DE INVESTIGACION	16
1.7.2.	METODO DE INVESTIGACION	16
1.7.3.	TECNICAS RECOLECCION INFORMACION	16
1.7.3.1.	FUENTES	17
2.	ESTADO DEL ARTE	18
3.	INVENTARIO DECRETO 2649/93	23
3.1.	COSTO DEL INVENTARIO	24
3.2.	SISTEMA DE INVENTARIO	25
3.2.1.	INVENTARIO PERIODICO	25
3.2.1.1.	VENTAJAS INVENTARIO PERIODICO	26
3.2.1.2.	DESVENTAJAS INVENTARIO PERIODICO	26
3.2.2.	SISTEMA PERMANENTE O PERPETUO	27
3.2.2.1.	VENTAJAS SISTEMA PERMANENTE	27
3.3.	METODO DE VALUACION	28
3.3.1.	METODOS PRIMERAS EN ENTRAR PRIMERAS EN SALIR (PEPS)	29
3.3.2.	METODO ULTIMAS EN ENTRAR ULTIMAS EN SALIR (UEPS)	29
3.3.3.	METODO PROMEDIO PONDERADO	30

3.3.4.	METODO IDENTIFICACION ESPECIFICA	30
3.3.5.	METODO RETAIL	30
3.4.	ANALISIS METODOS DE VALORACION INVENTARIO	31
3.5.	PROVISION	31
3.5.1.	PROVISION PARA PERDIDA EN INVENTARIO	31
3.6.	MERCANCIAS IMPORTADAS	33
3.7.	DESCUENTOS	34
3.7.1.	DESCUENTOS COMERCIALES	34
3.7.2.	DESCUENTOS FINANCIEROS	34
3.8.	NIC 2 EXISTENCIAS	35
3.8.1.	DEFINICION	36
3.9.	RECONOCIMIENTO	38
3.10.	VALORACION DE LOS INVENTARIOS	39
3.11.	COSTO DEL INVENTARIO	39
3.11.1.	COSTO DE ADQUISICION	40
3.11.2.	COSTO DE TRANSFORMACION	41
3.11.3.	OTROS COSTOS	41
3.11.3.1.	COSTOS DISTRIBUCION EMBALAJE TRANSPORTE	41
3.12.	COSTOS QUE SE EXCLUYEN INVENTARIOS	42
3.13.	SISTEMA VALORACION DEL COSTO	44
3.14.	FORMULAS DEL COSTO O INVENTARIO	45
3.14.1	IDENTIFICACION ESPECIFICA	45
3.14.2.	COSTO PROMEDIOS	46
3.14.3.	METODO PRIMERAS EN ENTRAR PRIMERAS EN SALIR (PEPS)	46
3.15.	VALOR RAZONABLE	46
3.16.	RECONOCIMIENTO COMO GASTO	48
3.17	NORMAS DE PRESENTACION	48
3.18	NORMAS DE REVELACION	49
3.19.	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEC 2649/93	54
3.19.1.	CLASIFICACION	56

3.20.	COSTO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	57
3.21.	CONTABILIZACION ADQUISICION	58
3.22.	DEPRECIACION	60
3.22.1	FACTORES DE LA DEPRECIACION	61
3.22.2.	METODOS DE DEPRECIACION	62
3.22.2.1.	METODO LINEA RECTA	62
3.22.2.2.	METODO DEPRECIACION ACELERADA	62
3.22.2.3.	METODO REDUCION DE SALDOS	63
3.22.2.4.	METODO SUMA DE DIGITOS DE LOS AÑOS	63
3.23.	PROVISION	64
3.24.	VALORIZACION	65
3.25.	VENTA O CAMBIO DE ACTIVOS FIJOS	65
3.26.	NIC 16 INMOVILIZADO MATERIAL	66
3.26.1.	CLASIFICACION	68
3.26.2.	RECONOCIMIENTO	69
3.26.3.	MEDICION INICIAL	70
3.26.4.	MEDICION POSTERIOR	71
3.26.5.	REVALORIZACION	71
3.26.6.	PERDIDAS POR DETERIORO	72
3.26.7.	DEPRECIACION	73
3.26.8.	METODOS PARA CALCULAR LA DEPRECIACION	75
3.26.8.1.	METODO LINEA RECTA	75
3.26.8.2.	METODO UNIDADES PRODUCIDAS	75
3.26.8.3.	METODO SALDOS DECRECIENTES	76
3.27.	PERMUTAS	76
3.28.	INFORMACION A INCLUIR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	77
4.	PRINCIPALES REGISTROS CONTABLES RELACIONADOS CON INVENTARIO Y PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	81
4.1.	DESCUENTOS	81

4.1.1.	DESCUENTO COMERCIAL	81
4.1.2.	DESCUENTO FINANCIERO	81
4.2.	FORMULAS DEL COSTO	83
4.2.1.	IDENTIFICACION ESPECIFICA	83
4.3.	SISTEMA DE MEDICION DE COSTOS	83
4.3.1.	METODO MINORISTA O RETAIL	83
4.4.	REVALORIZACION	85
4.4.1.	REVALORIZACION DE ACTIVOS A VALOR RAZONABLE	88
4.5.	DEPRECIACION	91
4.5.1.	CAMBIO VIDA UTIL Y VALOR RESIDUAL DEL ACTIVO	91
4.6.	PERMUTA	93
4.6.1.	PERMUTA COMERCIAL	94
4.7.	DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	96
	ANEXO	98
VIII.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	101
	BIBLIOGRAFIA	103

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. CRONOLOGIA NIC 2	35
TABLA 2. COSTO Y VALOR NETO REALIZABLE, EL MENOR	39
TABLA 3. COMPARATIVO NORMAS COLOMBIANA Y LAS NIC 2	51
TABLA 4. PROCEDIMIENTO DEPRECIACION SUMA DE DIGITOS	64
TABLA 5. CRONOLOGIA NIC 16 INMOVILIZADO MATERIAL	66
TABLA 6. RECONOCIMIENTO PERDIDA POR DETERIORO	72
TABLA 7. COMPARATIVO NORMAS CONTABLES COLOMBIANAS Y LA NIC 16	79

VII. RESUMEN

La armonización de las normas de contabilidad con los estándares internacionales es un tema de gran trascendencia que implicará un cambio en la regulación, la economía empresarial, los flujos de información, la tecnología, entre otros. Se busca que tales normas sean un instrumento común de entendimiento por los diferentes usuarios de la información financiera para que se facilite la comparación de la información en un contexto de uniformidad y transparencia. Para efectos del presente trabajo y para mejor comprensión del lector en el desarrollo del trabajo se llamará a la NIC 2 inventario y a la NIC 16 Propiedad Planta y Equipo haciendo la aclaración que la NIC 2 se llama Existencias y la NIC 16 Inmovilizado Material.

El presente proyecto se enfoca principalmente en la comparación de las principales diferencias existentes entre la normativa contable colombiana - Decreto 2649 de 1993- en los ítem de Inventarios, Propiedad Planta y Equipo con las Norma Internacionales de Contabilidad NIC 2 Inventario y NIC 16 Propiedad Planta y Equipo con el fin de proveer los posibles cambios que se puedan llegar a presentar, una vez se reglamente la Ley de Convergencia (ley 1314 de 2009) en Colombia.

En primer lugar se identifica la normativa vigente. En Segundo lugar, se presenta la dinámica de los rubros del decreto 2649 seguido de la dinámica expuesta por las NIC. Paso seguido, se presenta un cuadro que resume las diferencias más significativas; finalmente y para un mayor entendimiento del tema expuesto, se presentan algunos ejemplos.

Dada la magnitud de tal propósito, el siguiente trabajo se ha diseñado con el fin de dar a conocer a groso modo la importancia que ha adquirido el estudio de la normatividad contable internacional y como su estudio con lleva a un cambio en la estructura contable; este documento se constituye, en primera instancia, en una opinión sobre los acontecimientos que afloran alrededor, pero que indudablemente requiere mayor profundización y amplitud.

0. INTRODUCCION

La Normativa Internacional Contable hoy en día es uno de los temas más llamativos y estudiados por organismos internacionales como por diversas Entidades e Instituciones en nuestro país, surgido por los diferentes cambios a nivel contable, ante una economía donde prima la información y globalización como eje fundamental del desarrollo, por lo tanto se hace indispensable estudiarlas, motivo por el cual se debe ir realizando un análisis comparativo y crítico sobre las normas vigentes frente a la normativa internacional para encontrar diferencias, similitudes y lograr la armonización frente a otros países; dentro de este contexto se describirá en forma general el modelo contable Colombiano y el modelo Contable Internacional enfocándonos en el análisis comparativo entre el Decreto 2649 de 1993 (Inventario, Propiedad Planta y Equipo) frente a las Normas Internacionales de Contabilidad NIC 2 Existencias y la NIC 16 Inmovilizado Material con el ánimo de identificar similitudes y disparidades entre las mismas, siendo estos unos de los rubros más representativos en la presentación de la información financiera.

Las Normas Internacionales de Contabilidad NIC, como son conocidas popularmente, son un conjunto de normas o leyes que se crearon con el ánimo de servir de guía para la presentación y elaboración de los estados financieros, son normas creadas según las necesidades de las empresas, según las experiencias comerciales, son normas de alta calidad orientadas al inversionista, donde debe reflejar de manera clara la situación financiera de la empresa.

En un mundo cambiante como el nuestro, las normas vigentes deben dar paso a nuevos direccionamientos, para lograr satisfacer las necesidades inmediatas surgidas por los procesos de globalización de la economía, que ha suscitado la necesidad de controlar el desempeño de las actividades económicas de las empresas, donde su presentación e interpretación financiera es bastante confusa por los diferentes planteamientos coyunturales que cada país le da a sus normas. Con la llegada de estas normas, los cambios que se generaran en la teoría y práctica contable, traen implícitos consecuencias en la parte administrativa, dando paso a nuevas metodologías y dejando a un lado sistemas arraigados para adentrarse en el mundo del flujo de la información financiera, motivo por el cual se debe promover la armonización a las normas internacionales de contabilidad, para que sean homogéneas y puedan ser utilizadas tanto por empresas que tienen operaciones fronterizas como por las pequeñas y medianas empresas de nuestro país.

1. ANTECEDENTES

Las NIC, son un conjunto de estándares de contabilidad que rápidamente están siendo aceptados y utilizados en todo el mundo, son implementadas a través de procesos de adopción, convergencia, aceptación o imitación, con el objetivo de lograr uniformidad en los principios de contabilidad que son utilizados por los negocios y otras organizaciones alrededor del mundo, para preparar y presentar su información financiera a partir de patrones comunes.

Estas Normas, tuvieron su origen en el IX Congreso Internacional de Contadores, celebrado en París en 1967, en el cual se crearon grupos de trabajo, con la tarea de escrutar que necesidades existían a nivel mundial en cuanto a la ciencia contable, las cuales deberían ser expuestas en el X Congreso que se celebraría en Sydney, Australia en el año de 1972, en el cual se dieron las pautas para la creación del Comité Internacional de Normas de Contabilidad al año siguiente. En este Comité participaron profesionales de Australia, Canadá, Holanda, Irlanda, Japón, México, Gran Bretaña y Estados Unidos, los cuales promovieron la difusión e implementación de los estándares de contabilidad en la preparación y presentación de estados financieros de acuerdo a los estándares internacionales de contabilidad y para coadyuvar en el desarrollo y adopción de principios y normas contables relevantes, equilibrados y comparables a nivel mundial.

Para el año de 1973 fue creado en Londres el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad IASC (International Accounting Standards Committee), organismo independiente de carácter profesional sin finalidad lucrativa, integrado inicialmente por profesionales de la contaduría de diferentes partes como Australia, Canadá, Francia, Alemania, Estados Unidos, México, Japón, Países Bajos y el Reino

Unido, para la formulación de una serie de normas que pudieran ser aceptadas y aplicadas con generalidad por los países con la finalidad de favorecer la armonización de datos y su comparabilidad; uno de sus objetivos fundamentales, expresamente señalados en su constitución, era *“formular y publicar buscando el interés público, normas contables que fueran observadas en la presentación de los estados financieros, así como promover su aceptación y observancia en todo el mundo”*. Este comité fue el encargado de emitir las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) o IAS (International Accounting Standards), desde 1974 hasta 2001; las cuales han desarrollado un papel muy importante puesto que son aceptadas cada vez y con mayor frecuencia por las empresas, organizaciones, mercado de valores y países de todo el mundo. El éxito de las NIC radica en que se adoptaron a las necesidades de los países sin intervenir en las normas internas que cada uno tenía.

Dentro de los objetivos iniciales de la IASC están:

- Formular y publicar para el interés público, normas internacionales de contabilidad para ser observadas en la presentación de estados financieros y promover su aceptación y observancia en todo el mundo.
- Trabajar en general, para la mejora y armonización de las regulaciones, normas de contabilidad y procedimientos relativos a la presentación de los estados financieros.¹

La declaración del IASC del año 2000 hace un replanteamiento de los objetivos de este organismo, orientándose al privilegio de la información para los participantes en el mercado de capitales, en la búsqueda de una

¹ DAZA, José Joaquín. Las Normas Internacionales de Contabilidad NIC y su Aplicación en Colombia. En: Revista Gestión & Desarrollo. Santiago de Cali: Universidad de San Buenaventura, Volumen No 6. pág. 40

información financiera clara, transparente y comparable, permitiendo la toma de decisiones a los agentes involucrados. De acuerdo a este replanteamiento, en abril del 2001 fue sustituido por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, en inglés IASB International Accounting Standards Board. Este depende de la fundación IASC, siendo su principal objetivo el establecimiento de una información financiera armonizada, recayendo en él la responsabilidad de aprobar las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y demás documentos relacionados con ellas.

De forma resumida los objetivos del IASB son los siguientes:

- Desarrollar buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter mundial de alta calidad, comprensibles y de obligado cumplimiento, para conseguir información comparable, transparente y fiable en los estados financieros y en otros tipos de información, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales y a otros usuarios a tomar decisiones económicas.
- Promover el uso y la aplicación rigurosa de tales normas.
- Trabajar activamente con los emisores nacionales de normas para lograr la convergencia entre las normas contables y las NIIF.²

En el transcurso de la transformación del IASC por el IASB surgieron cambios en su estructura, donde el IASB dispuso adoptar como normas las emitidas por el IASC (NIC) hasta tanto las mismas se modifiquen o reformulen.

²BARRIENTOS, María Sonia, SARMIENTO, Daniel. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-IFRS. OICE. Pág. 7

Tras su reestructuración en el 2001, IASC ahora IASCF³, se convirtió en la organización que contiene los diferentes entes relacionados con el proceso de emisión de las NIIF y sus interpretaciones. Las interpretaciones de las NIIF y NIC fueron realizadas por el Standing Interpretations Committee, SIC creado en 1996, el cual cambió en 2002 su denominación y fue sustituido por el International Financial Reporting Interpretation Committee (IFRIC), Comité de Interpretaciones de las NIIF (CINIIF). El papel del CINIIF es el de suministrar las directrices oportunas sobre nuevos problemas detectados, referentes a la información financiera, que no estén tratados específicamente en las normas del IASB (NIIF), o bien sobre aquellos problemas sobre los que se hayan desarrollado, o parezca probable que se desarrollen, interpretaciones poco satisfactorias o contradictorias.

El CINIIF ayuda al IASB a obtener la convergencia internacional de las normas contables, mediante la colaboración con grupos similares patrocinados por los emisores nacionales de normas, a fin de llegar a conclusiones similares sobre los problemas, siempre que la normativa aplicable sea, sustancialmente similar.

Muchas organizaciones han participado a lo largo de la vida del IASC como el IOSCO (International Organization of Securities Commissions), IFAC (International Federation of Accountants), FASB (Financial Accounting Standards Board), SEC (Securities Exchange Commission).

Existe un compromiso del parlamento Europeo y el consejo de la Unión Europea, de acelerar la realización del mercado de los servicios financieros y la puesta en práctica de un plan de acción que permite mejorar la comparabilidad de los estados financieros de las empresas y

³ Institución que tiene como responsabilidades fundamentales las de nombrar los miembros del IASB y de los diferentes consejos y comités, supervisa las actuaciones del conjunto de la organización y busca la financiación necesaria.

mediante reglamento propuesto en marzo de 2000; pretende, asimismo, en aras de la competitividad de los mercados de capitales, promover la convergencia de las normas utilizadas en Europa para elaborar estados financieros, con unas normas de contabilidad que puedan utilizarse en todo el mundo para las operaciones transfronterizas o la cotización en cualquier bolsa.⁴

Actualmente en Colombia se aplican los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los cuales están comprendidos en el decreto 2649 de 1993, que son los que reglamentan la contabilidad a nivel nacional desde el 1 de enero de 1993. En comparación con los principios de contabilidad generalmente aceptados, las NIIF se basan en una normativa regida por principios tendientes a reflejar la realidad económica de las transacciones, exigentes en el desglose de información (notas a los estados financieros), y en gran parte orientadas a su utilización como lenguaje común internacional y que facilita la globalización de los mercados.⁵

El pronunciamiento del gobierno Colombiano se hizo con la puesta en estudio del proyecto de ley 550 de 1999 en su artículo 63 en la cual establece la necesidad de ajustarla normatividad contable Colombiana en las áreas de auditoría, revisoría fiscal y presentación de la información financiera. Tal situación generaría impactos trascendentales por cuanto se estaría transformando totalmente la práctica contable, ocasionando posiciones encontradas por diferentes profesionales; hay quienes están a favor de implementar esta norma, uno de ellos es el Dr. Yanel Blanco Luna, Presidente del Instituto Nacional de Contadores Públicos en Colombia, quien argumenta:

⁴ DAZA, Op. cit., p.43

⁵JANICA, Felipe. Op. cit., pag 4

*“El modelo contable Colombiano que se utiliza actualmente se adoptó en mil novecientos noventa y tres (1.993) con la expedición del decreto 2649; fue un modelo bastante armónico con el marco conceptual y las normas internacionales de contabilidad vigentes en ese momento, ya que los tomó como patrón. Sin embargo el IASC, a partir del año de mil novecientos noventa y tres (1993) inicia un proceso acelerado de revisión de normas de contabilidad emitidas previamente y la promulgación de nuevas normas para elementos de los estados financieros, no considerados hasta entonces en las normas expedidas; Este proceso desarmonizó las normas colombianas con respecto a las normas internacionales”.*⁶

Otro sector que mantiene el debate de opinión, está representado por el *Dr. Rafael Franco Ruiz*. Presidente de la Federación del Colegio Colombiano de Contadores Públicos, quien presenta oposición frente a la implementación de las Normas Internacionales y argumenta:

*“Las únicas empresas que requieren informes estandarizados son las que están incrustadas en el comercio internacional y estas no representan el 5% de las Colombianas; no se puede sacrificar a toda una comunidad a transformar sus prácticas contables”.*⁷

⁶BLANCO, Yanel. Estructura Internacional de la Contaduría Pública. Información guía para la formación del contador público del siglo XXI. En: Revista Contaduría Universidad de Antioquia No. 23. Septiembre de 1993. Medellín, Colombia. p.83-113.

⁷FRANCO, Rafael. Ámbito Jurídico. ¿Adaptar, adoptar o armonizar? el grandilema. 2002. Pag 5

Considerando entonces la estructura socio económica nacional en donde se desarrolla la práctica contable, se hace necesario un mayor grado de divulgación por parte de las entidades encargadas de la formación del profesional de la Contaduría Pública hacia los nuevos retos que implicaría un nuevo modelo de cultura empresarial y la transformación de la práctica contable. Además se necesitaría una implementación gradual de los Estándares Internacionales, incorporándolos paulatinamente a la práctica contable en aquellos principios que difieren con las Normas Contables Colombianas, unificando criterios y flexibilizando mecanismos de adopción de tal manera que no se traumatice el normal desarrollo de su actividad económica.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con el tema de los tratados internacionales, ligado al intercambio de información financiera, entre los diferentes países se han generado nuevos acontecimientos en materia contable, razón por la cual se hace necesario entrar en nuevos escenarios financieros y estar a la vanguardia en la utilización de un lenguaje común, que permita independiente del país donde se encuentre, una información razonable y transparente; las Normas Internacionales de Contabilidad se han convertido en el puente o en el estándar para la elaboración y presentación de estados financieros.

En Colombia, el desarrollo de la práctica contable se basa en principios y normas de contabilidad, creados como mecanismos que permitan unificar el registro de las transacciones económicas y la aplicación de atributos propios de la información contable, como son la comprensibilidad, pertenencia, confiabilidad y comparabilidad, los cuales son regulados por

el Código de Comercio, la Ley 145 de 1960, la Ley 43 de 1990 y el Decreto 2649 de 1993, los cuales, son muy amplios y además obsoletos; fueron tomados de normas internacionales tiempo atrás, las cuales ya han sido abolidas o desactualizadas, por lo tanto el implementar nuevas normas, ofrece un escenario propicio para hacer un comparativo entre los dos y analizar los vacíos que puedan existir por la evolución.

Se debe destacar que en el Colombia no se ha tenido una evolución permanente en cuanto a normas contables, por la cual no ha sido posible la armonización con las economías contemporáneas internacionales; hasta la fecha no se ha implementado un sistema contable de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad, el gobierno nacional en el artículo 63 de la ley 550 de 1999, en la actualidad artículo 122, inciso 1 de la ley 1116 de diciembre 2006, que corresponde a la reestructuración empresarial, manifiesta que es necesario actuar con relación a este tema, para efectos de garantizar la calidad, la suficiencia, y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y terceros.

En nuestro país la actualización de las normas contables ha sido lento, no ha estado a la altura de las necesidades que impone el desarrollo y los parámetros internacionales, retrasando la incorporación de diversos convenios que exigen la preparación de estados financieros más rigurosos consistentes con indicadores de alta calidad y transparencia que implican revalorar los conceptos hasta ahora utilizados.

1.3. FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Qué diferencias, en cuanto al registro contable y la información pueden existir entre las NIC 2 Inventario y la NIC 16 Propiedad Planta y Equipo al hacer la transición del Decreto 2649 a las Normas Internacionales de Contabilidad?

1.3.1. SISTEMATIZACION

1. ¿Cuál es el marco teórico existente sobre los antecedentes y adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad?

2. ¿Cuáles son las principales diferencias entre las Normas Internacionales de Contabilidad NIC 2 (inventario) frente al Decreto 2649 de 1993?

3. ¿Cuáles son las diferencias entre las Normas Internacionales de Contabilidad NIC 16 (propiedad planta y equipo) frente al Decreto 2649/93?

4. ¿Cuál es el impacto contable de estas normas frente al Decreto 2649 de 1993?

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. General

Identificar las diferencias existentes a nivel contable de la NIC 2 Inventario, NIC 16 Propiedad Planta y Equipo frente al Decreto 2649 de 1993.

1.4.2. Específicos

- Realizar el marco teórico sobre los antecedentes y adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad en el país.

- Determinar las diferencias entre las Normas Internacionales de Contabilidad NIC 2 Inventario y la NIC 16 Propiedad Planta y Equipo, frente al Decreto 2649 de 1993.

- Describir los principales registros contables a realizar frente a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad NIC 2 Inventario y NIC 16 Propiedad Planta y Equipo.

1.5. JUSTIFICACION

Con la implementación de las normas internacionales de contabilidad en nuestro país, se generarán cambios en la teoría y práctica contable afectando de esta manera la parte administrativa de la organización, se cambiarán normas arraigadas por procesos revolucionarios de métodos de costeo, auditoría y revisoría fiscal, cambiando de esta forma la toma de decisiones en las empresas; estos cambios ligados a los procesos de globalización que apunta a procesos de integración económica hacen que la presentación de la información por fuera de nuestro país tienda a ser confusa y poco confiable afectando de esta manera los posibles convenios que se puedan presentar con entidades extranjeras, motivo por el cual es menester evaluar objetivamente el establecimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad en la normativa y práctica contable Colombiana, buscando las diferencias y similitudes entre dichas normas para poder ser competitivos en los mercados internacionales.

La adopción a las Normas Internacionales de contabilidad es necesaria e inaplazable; estamos en una economía donde prima la información y la globalización, componentes fundamentales del desarrollo, no podemos olvidar que estamos en un mundo cambiante donde la manera de hacer negocios ha evolucionado y exige abandonar metodologías arraigadas y adentrarse en los nuevos sistemas de información, dado el avance tecnológico y la velocidad de comunicación en el mundo de los negocios, de forma paralela exige que los profesionales que manejan la práctica contable tengan que conocer nuevos conceptos, terminología y los nuevos cambios vigentes en la presentación de los estados financieros, de manera que puedan ser utilizados por las diferentes entidades sin importar el lugar donde se encuentren.

Ante este intenso proceso de globalización unido a una fuerte evolución tecnológica hacen que el estudiante universitario este a la vanguardia y sobre todo que la universidad sea el puente para del conocimiento y afianzamiento que le proporcione las herramientas, bases y aptitudes necesarias para enfrentar los nuevos desafíos, dada que su participación en el mercado es eje fundamental para que el proceso de armonización contable de pueda llevarse a cabo con éxito.

1.6. CONCEPTOS BASICOS

A continuación se presenta una breve referencia en términos de las Normas Internacionales de Contabilidad, se presentan algunos conceptos básicos, con el fin de hacer claridad a los conceptos más frecuentes en la normatividad internacional y de su aplicación en el ámbito Colombiano. Ante el problema del comparativo entre las Normas Internacionales de Contabilidad NIC 2 Inventario y NIC 16 Propiedad Planta y Equipo frente al Decreto 2649 de 1993 se entiende por:

Costo Histórico: Son aquellos que se obtienen después de que el producto ha sido elaborado, es decir, son costos que se han incurrido y cuya cuantía es conocida.

Valor Histórico: Es igual a su precio o costo de adquisición.

Costos de Compra: Comprenden el precio de compra incluyendo a los derechos de importación y otros impuestos de compras, costos de transporte y manejo y cualquier otro atribuible directamente a los costos de adquisición, deduciendo los descuentos mercantiles, rebajas y subsidios.

Costos de Conversión: Son aquellos costos adicionales a los de compra en que se incurre para poner los inventarios en su ubicación y condiciones para la venta o utilización.

Valor Neto Realizable: Es el precio estimado de venta en el curso ordinario de los negocios menos los costos de terminación y menos los costos en que se necesitará incurrir para realizar la venta

Valor Razonable: Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Valor Actual: Es el importe de los flujos de efectivo a recibir y pagar en el curso normal del negocio.

Depreciación: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. En otras palabras, es el reconocimiento del desgaste natural de un activo a lo largo de su vida útil.

Amortización: Es la reducción parcial de los montos de una deuda en un plazo determinado de tiempo.

Valor en Libros: Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Valor Recuperable: Es el mayor valor entre el precio de venta neto de un activo y su valor en uso.

1.7. ASPECTOS METODOLOGICOS

1.7.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación que se realizará es de carácter *exploratorio-comparativa*, porque a pesar de que existe el interrogante de la armonización y la adopción de las Normas Internacionales, los organismos encargados de establecer diferencias y semejanzas e identificar las consecuencias en la legislación tributaria de nuestro país al adoptar dichos estándares internacionales, no lo han hecho, aún son inciertos los cambios que se presentarán en materia tributaria, porque según nuestro sistema regulatorio estas prevalecen en caso de discrepancias con la parte contable. También es de carácter comparativo dado que se mostrarán los cambios que se podrían presentar con la adopción de los estándares internacionales contables y las normas contables de nuestro país.

1.7.2. METODO DE INVESTIGACION

Para llevar a cabo el trabajo de investigación y satisfacer de manera clara y coherente los objetivos propuestos implementaré el *Método Comparativo*; se dará explicación en forma general de los cambios que trae la NIC en cuanto al registro contable y la forma como actualmente se hace en nuestro país.

1.7.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Revisión y análisis documental, el cual permitirá comprender la información escrita sobre el tema.

1.7.3.1. FUENTES

Las fuentes son esenciales para que el investigador lleve con integridad su trabajo de investigación transformando los datos previos de los cuales parte; estas fuentes me permitirán afianzar y adquirir nuevos conocimientos que enriquecerán el contexto del trabajo antes mencionado y para lograrlo necesitaré de fuentes primarias de información como por ejemplo:

- Normativa contable.
- Normas internacionales de contabilidad.
- Artículos de revistas, ponencias y trabajos realizados por colegas donde se analicen las Normas Internacionales de Contabilidad
- Artículos de prensa
- Textos sobre el tema.
- Internet.

2. ESTADO DEL ARTE

Los procesos de internacionalización de la Economía en el ámbito contable traen consigo nuevos replanteamientos sobre las normas internas de cada país, las cuales deben estar armonizadas con las normas establecidas por la Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad con el fin de eliminar barreras y lograr modelos financieros estandarizados que fomenten la transparencia y comparabilidad de la información financiera.

La reglamentación de la actividad comercial se establece por primera vez el 29 de mayo de 1853 por el congreso de la nueva granada, que expidió el primer **código de comercio**. Luego vino el decreto 2521 de 1950, reglamentario de la superintendencia de sociedades anónimas, recogió normas vigentes del código de comercio, precisando y mejorando algunas de estas normas. Este decreto incorporó a la contabilidad las cuentas de valorización y desvalorización de activo fijo y de inversiones, posteriormente se establecerían los decretos 2160 de 1986, 1798 de 1990 y 2912 de 1991 y los cuales serían derogados para la implantación del decreto 2649 de 1993.

En el **Código de Comercio** y su decreto ley 410 de 1971 en el cual, para la contabilidad se destacan en el título primero sobre las personas que desarrollan actividades mercantiles y el título cuarto relacionado con los libros y papeles del comerciante, específicamente involucrados con la tenencia y registro de transacciones como elemento probatorio.

La *Ley 43 de Diciembre 13 de 1990*, que adiciona la *Ley 145 de 1960*, Reglamentaria de la profesión del contador público, constituye el ordenamiento jurídico actual de la profesión. Esta ley determina entre

otros aspectos: las actividades relacionadas con la ciencia contable, los requisitos, suspensión y cancelación de la inscripción del contador. Los casos en que se requiere la calidad de este profesional. Las normas de auditoría de general aceptación que deben ser observadas por éste y la definición de sociedades de contaduría pública.

El código de ética profesional. La creación del consejo técnico de la contaduría pública como un organismo más de vigilancia de la profesión en adición a la junta central de contadores.

En Colombia el modelo contable que se utiliza actualmente es el **Decreto 2649** de diciembre 29 de 1993, en su tiempo fue un modelo bastante armónico con el marco conceptual y las normas internacionales vigentes en ese momento ya que fue tomado como patrón, pero este proceso se desarmonizó por que el IAS en el mismo año inicio un proceso acelerado de revisión de las normas de contabilidad emitidas previamente, las cuales no quedaron considerados en las normas expedidas en Colombia.

Este Decreto reglamenta la contabilidad en general y contempla en su Título I, el Marco conceptual de la contabilidad, dentro de este los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, y las define como guías de acción que permitan alcanzar en forma adecuada los objetivos generales de la contabilidad; es decir, identificar, clasificar, interpretar, evaluar, medir, registrar, analizar e informarlas operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna, también hace referencia a los atributos y objetivos propios de la Información Contable. Dentro de este se encuentran la Normas Básicas: que son el conjunto de postulados, conceptos y limitaciones que fundamentan la información contable relacionados con: Ente económico, continuidad, unidad de medida, período, evaluación o medición, esencia sobre forma, realización, asociación, mantenimiento del patrimonio,

revelación plena, importancia relativa, prudencia, características de cada actividad.

En el país existe un organismo en cargo de efectuar investigaciones de carácter técnico-científico en materia de normas y principios de contabilidad con el ánimo de atender las exigencias de la actual coyuntura, como es el **Consejo Técnico de la Contaduría**, en donde el *artículo 33 de la ley 43 de 1990* le asigna funciones de carácter consultivo y asesor tanto para entes gubernamentales como para particulares en todos los aspectos y específicamente los relacionados con el ejercicio profesional de la Contaduría.

De otra parte, la ratificación de los atributos asignados a la Información contable y la importancia en la generación de informes de calidad, y oportunidad, se encuentran contemplados en el *artículo 2 de la Ley 550 de 1999 denominada de Intervención Económica*, en donde además en su *Artículo 63* establece la necesidad de armonizar la normatividad contable, de Auditoría y Revisoría con las Internacionales a fin de satisfacer las exigencias de los actores económicos contemporáneos.

Inicialmente en la *ley 550 de 1999 Artículo 63*, el cual manifiesta que se debe armonizar las normas contables con los usos y reglas internacionales, el presente artículo dice: “Para efectos de garantizar la calidad, la suficiencia, y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y terceros, el gobierno nacional revisará las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al congreso las modificaciones pertinentes.”

En esta ley el gobierno nacional otorga las mismas facultades concedidas con la *ley 550 de 1999*, pero esta vez de forma indefinida, ley que tomó vigencia en junio 27 de 2007, en donde ha indicado que el Gobierno nacional podrá proponer al Congreso las modificaciones necesarias para que la contabilidad colombiana se ajuste a los parámetros de las Normas Internacionales de Contabilidad, auditoría y Revisoría Fiscal; lo que no venía sucediendo en la ley 550 la cual tenía vigencia durante la permanencia de dicha ley.

“Artículo 122. Armonización de normas contables y subsidio de Liquidadores. Para efectos de garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros, el Gobierno Nacional revisará las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes.”

LEY 1314 del 13 JULIO 2009. “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”. Por mandato de esta Ley, el Estado, bajo la dirección del Presidente la República y por intermedio de las entidades a que hace referencia la presente Ley, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por

parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Con tal finalidad, en atención al interés público expedirá normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información, en los términos establecidos en la presente Ley”.

Con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios, mediante normas de intervención se podrá permitir u ordenar que tanto el sistema documental contable, que incluye los soportes, los comprobantes y los libros, como los informes de gestión y la información contable, en especial los estados financieros con sus notas, sean preparados, conservados y difundidos electrónicamente. A tal efecto dichas normas podrán determinar los reales registros electrónicos de los libros de comercio y al depósito electrónico de la información, que serían aplicables por todos los registros públicos, como el registro mercantil. Dichas normas garantizarán la autenticidad e integridad documental y podrán regular el registro de libros una vez diligenciados.

3. INVENTARIO - DECRETO 2649-

Los inventarios es uno de los principales recursos con los cuales las empresas disponen, por ello es importante tener un adecuado abastecimiento de productos, de ellos dependen las actividades principales para las que se constituyó la organización; es decir las operaciones de compra-venta que concluirán en utilidades y proporcionarán efectivo con lo cual empezará el ciclo financiero de la empresas. Es por esto que el renglón de inventarios representa uno de los rubros más importantes; de aquí surge la necesidad de la correcta valuación de su importe.

Es de mencionar que en otros tipos de empresas como las industriales, los inventarios están conformados por los materiales que posteriormente van a ser transformados en productos terminados, por lo tanto se presentan varios tipos de inventarios (materia primas, en proceso y terminados). Hay empresas que trabajan sin stock (existencias) de mercancías, debido a que sus clientes realizan los pedidos y estos a su vez son solicitados a los proveedores, sin incurrir en gastos para el mantenimiento de los inventarios.

Según el **Art 63 Decreto 2649 de 1993** define los inventarios como bienes corporales destinados a la venta en el curso normal de los negocios, así como aquellos que se hallen en proceso de producción o que se utilizarán o consumirán en la producción de otros que van a ser vendidos.

3.1. COSTO DE LOS INVENTARIOS

El costo de los inventarios incluye todas las erogaciones y los cargos directos e indirectos necesarios para poner los en condiciones de utilización o venta, tales como:

- ✓ Costo de adquisición según la factura de compra.
- ✓ Los fletes pagados para ubicar los artículos en el lugar de su uso o expendio.
- ✓ La diferencia en cambio cuando se trate de bienes importados, los intereses y los demás gastos financieros en los que se incurra hasta cuando los artículos se encuentren disponibles para su uso o venta.

Por ser los inventarios una parte importante de los activos, su valuación y presentación tiene un efecto significativo para determinar e informar la posición financiera y los resultados operativos de la compañía; los inventarios afectan tanto al Balance General como al Estado de Resultados.

- ✓ En el *Balance General* es uno de los activos corrientes que sirven de soporte para la liquidez.
- ✓ En el *Estado de Resultados* se refleja la incidencia del costo de ventas del respectivo periodo y por lo tanto determina la medición de las utilidades de la empresa.

Se debita: por el costo de las mercancías compradas, por el costo de las mercancías devueltas por los clientes.

Se acredita: por el costo de las mercancías vendidas, por el costo de las mercancías devueltas a los proveedores.

3.2. SISTEMAS DE INVENTARIO

Existen dos tipos de sistemas de inventarios que se utilizan para determinar el costo de venta estos son:

- ✓ Inventario periódico o por juego de inventario.
- ✓ Inventario permanente o perpetuo.

La ley 174 de 1994 exigió los contribuyentes obligados a presentar declaración a partir de 1995 el sistema de inventario permanente y otro sistema de reconocido valor técnico autorizado por la Dian distinto al inventario periódico.

3.2.1. INVENTARIO PERIODICO O JUEGO DE INVENTARIO.

- ✓ Es utilizado por empresas que *venden al detal* gran cantidad de mercancías a precios bajos, tales como ferreterías, supermercados, etc.
- ✓ En estos no es práctico determinar el costo de las mercancías cada vez que se vende, por lo cual se espera la culminación del período para conocer el costo de venta.
- ✓ El monto de las mercancías se determina a través del conteo físico de las unidades en existencia y su posterior valoración la cual se puede hacer con base en el valor inicial y el costo de las compras.
- ✓ Las mercancías que adquiere la compañía, se registran en una cuenta de resultados denominada *Compras, del grupo de costo de ventas*.
- ✓ El costo de ventas se obtiene de la sumatoria del inventario inicial y las compras restándole el inventario final.

Es importante aclarar que este sistema de inventario sólo puede ser utilizado por aquellas empresas que por ley, no estén obligadas a tener *Revisor Fiscal*; es decir sólo para pequeñas y medianas empresas y al cierre del período, *deben reconocerse —a través de una provisión— las contingencias* de pérdida del valor expresado de los inventarios, para que ellos queden ajustados a su valor neto de realización.

3.2.1.1. Ventajas del Inventario Periódico

- ✓ Se conoce el valor del inventario inicial, las compras, las devoluciones y rebajas debido que tiene una cuenta para cada concepto.
- ✓ Facilita la elaboración del estado de resultados y el estado de costos, por el conocimiento de los conceptos que lo integran.
- ✓ Se dispone de información más clara debido al registro que se hace de las operaciones de las mercancías.

3.2.1.2. Desventajas del Sistema Periódico

- ✓ No es posible conocer el valor del inventario final sin antes tomar un inventario físico y valorarlo, en virtud de que no se tiene establecida ninguna cuenta que controle las existencias.
- ✓ No se puede determinar los robos, errores, extravíos en el manejo de las mercancías pues no existe una cuenta que los controle.
- ✓ Debido a que se desconoce el importe del inventario final (antes del recuento físico) no se puede determinar el importe del costo de ventas, ni de la utilidad bruta.

3.2.2. SISTEMA PERMANENTE O PERPETUO

- ✓ Este sistema se caracteriza por registrar en la cuenta *Inventarios* todo el movimiento referente a las mercancías, tanto el valor de las existencias al iniciarse el período, como las compras y el costo de las unidades entregadas en cada venta.
- ✓ Es empleado por empresas que manejan artículos de precios relativamente altos, cuyo costo individual puede ser cotejado en el momento de su enajenación.
- ✓ Por tanto, la cuenta *Inventarios* muestra permanentemente en su saldo, el valor de las mercancías en existencia, sin necesidad de efectuar conteo físico, ni valorarlo.
- ✓ Este sistema es de uso más generalizado por ofrecer información más oportuna y permite un mejor seguimiento del costo de las ventas.
- ✓ Requiere llevar un juego completo de kardex para el registro de entradas, salidas y saldos de inventarios.
- ✓ Aunque, bajo éste parámetro, no se necesitaría practicar inventarios físicos, normalmente ellos se realizan para verificar y conciliar los saldos contenidos en las tarjetas de kardex.
- ✓ Permite además de saber el costo de las ventas, la detección de robos, extravíos, errores, malos manejos en el control de inventarios, entre otros.

3.2.2.1. Ventajas del Sistema Permanente

- ✓ Control interno más riguroso, porque si se compara el inventario físico con los registros se pueden detectar faltas o errores.
- ✓ El inventario físico se puede realizar en diferentes fechas durante el año ya que los registros bajo este sistema siempre muestran la cantidad de artículos disponibles.

3.3. METODOS DE VALUACION

Debido a que las mercancías que adquiere una empresa no siempre son al mismo precio, se hace necesario valorar los inventarios a través de ciertos métodos para conocer el costo de la mercancía vendida; cada uno tiene incidencias sobre la utilidad y por ende sobre los impuestos de la empresa.

Por otro lado el Art. 63 del Decreto 2649 de 1993 dice: “el valor de los inventarios, el cual incluye todas las erogaciones y los cargos directos e indirectos necesarios para ponerlos en condiciones de utilización o venta, se debe de determinar utilizando el método PEPS (primeras en entrar, primeras en salir), UEPS (últimas en entrar, primeras en salir) el de identificación específica o el promedio ponderado. Normas especiales pueden autorizar la utilización de otros métodos de reconocido valor técnico”.

Para lograr un adecuado manejo de los inventarios se debe utilizar la tarjeta de kardex. Estos métodos de valoración se utilizan por cualquiera de los dos sistemas de inventarios: el periódico y el permanente.

A continuación se describen los métodos de valoración utilizados:

- ✓ Primeras en Entrar Primeras En Salir (PEPS)
- ✓ Ultimas en Entrar Primeras En Salir (UEPS)
- ✓ Promedio Ponderado
- ✓ Identificación Específica
- ✓ Retail

3.3.1. MÉTODO PRIMERAS EN ENTRAR, PRIMERAS EN SALIR (PEPS)

- ✓ Este método se basa en la suposición que las primeras unidades en entrar al almacén, serán las primeras en salir.
- ✓ Al finalizar el período contable las existencias quedan valuadas a los últimos costos de adquisición y el inventario final queda a costos actuales.
- ✓ Cuando aumentan los costos de inventario (aumento de precios), el resultado es una utilidad más alta y por tanto, un impuesto sobre la renta mayor.
- ✓ Se venden primero las mercancías con más antigüedad en el inventario.

3.3.2. MÉTODO DE ÚLTIMAS EN ENTRAR, PRIMERAS EN SALIR (UEPS)

- ✓ Este método se basa en la suposición que las últimas unidades en entrar al almacén serán las primeras en salir.
- ✓ Al finalizar el ejercicio contable las existencias quedan valuadas al costo del inventario inicial y a los precios de las primeras compras.
- ✓ Presenta el costo de las mercancías vendidas a un costo más actual.
- ✓ Cuando aumentan los costos de los inventarios este método produce un costo de mercancías vendidas más alto y la utilidad más baja, minimizando el impuesto sobre la renta.
- ✓ Se venden primero las mercancías con menos antigüedad en el inventario.

3.3.3. MÉTODO PROMEDIO PONDERADO

Este método consiste en dividir el importe del saldo entre el número de unidades en existencia; esto quiere decir que cada vez que ingresan unidades su valor debe ser ponderado con las ya existentes, de ahí su nombre; el resultado obtenido se aplica a las unidades que se venden y así, se obtiene el costo de las mercancías vendidas en cada operación; el inventario final también resultará valorado al costo promedio ponderado.

3.3.4. MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA

- ✓ Este método de valuación de inventarios y determinación del costo de ventas requiere la implementación de un mecanismo que permita identificar el costo de adquisición (ajustado por inflación) de cada uno de los productos o unidades de inventario hasta el momento de su venta.
- ✓ Permite obtener una mejor asociación entre costos e ingresos pues, al momento de la venta, se debe identificar con exactitud cuál es el producto que se está enajenando y, en consecuencia, se puede conocer su costo de adquisición.

3.3.5. MÉTODO RETAIL

- ✓ Es conocido con el nombre de inventario al detalle o al por menor.
- ✓ Por éste método es necesario mantener registros pormenorizados de las compras al costo y al precio de venta y de las ventas, al precio de venta.
- ✓ El objetivo buscado mediante el empleo del método Retail es obtener un valor del inventario final que esté muy cerca del monto que se obtendría al realizar un inventario físico, para ser valorizado por el procedimiento de costo o mercado, el más bajo.

3.4. ANALISIS DE LOS MÉTODOS DE VALORACION DE INVENTARIO

El método **UEPS** disminuye la utilidad al afectar el costo de ventas por el valor de las últimas compras (que se supone, se adquirieron a precios más altos que las unidades iniciales) pero distorsiona el valor de dichos inventarios, los cuales quedan registrados a precios antiguos.

El método **PEPS** subvalora el costo de ventas y, en consecuencia, incrementa la utilidad dada por el diferencial entre precio y costo de venta, con llevando a un pago de mayores impuestos y debilitando patrimonialmente a la empresa.

El Método **Promedio Ponderado** arroja unos resultados intermedios entre **UEPS y PEPS**, pero tampoco corrige los problemas de valuación originados por el registro contable en pesos de diferente fecha de origen y distinto poder adquisitivo. Con este método se hace es una “suavización” pero esta no es precisa.

3.5. PROVISION

En Colombia las normas fiscales y contables, permiten a las empresas estimar y contabilizar provisiones para cubrir eventuales perdidas de sus inventarios por obsolescencias deterioro, o faltantes.

3.5.1. PROVISIÓN PARA PERDIDAS EN INVENTARIOS

El decreto 2649 de 1993 en su artículo 63 dice: “al cierre del periodo deben reconocerse las contingencias de pérdida del valor re expresado de los inventarios, mediante las provisiones necesarias para ajustarlos a su valor neto de realización”. El concepto de contingencia es definido en este mismo decreto en el artículo 52 así: “una contingencia es una

condición, situación o conjunto de circunstancias existentes, que implican duda respecto a una posible ganancia o pérdida por parte de un ente económico, duda que se resolverá en último término cuando uno más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir”.

Cuando se trate de mercancías de fácil destrucción o pérdida, las unidades del inventario final pueden disminuirse hasta en un tres por ciento (3%) de la suma del inventario inicial más las compras. Si se demuestra la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, pueden aceptarse disminuciones mayores. Art 64 estatuto tributario.

Contablemente el registro debe ser:

<i>Descripción</i>	<i>Debito</i>	<i>Crédito</i>
<i>Gasto provisión</i>	<i>X</i>	
<i>Prov. Pérdida de inventario</i>		<i>x</i>

Este gasto no es deducible para efectos tributarios; registra las sumas provisionadas con el fin de cubrir las contingencias de pérdidas probables, disminuye el valor del activo, además se debita por el valor de las provisiones efectuadas durante el ejercicio.

La cuenta provisiones para pérdidas en inventarios se acredita por el valor estimado para constituir o incrementar la provisión. En el evento que se presente una pérdida real en los inventarios por obsolescencia, faltantes, deterioro o disminuciones que obedezcan causa naturales, el costo de las unidades perdidas se contabiliza así:

Descripción	Debito	Crédito
Prov. perdida inventarios	X	
Inventario mercancías		X

3.6. MERCANCIAS IMPORTADAS

El valor de la mercancía importada se establece por el costo de adquisición más todas las erogaciones incurridas para la disposición de las existencias en el lugar de expendio, utilizando la cuenta: *inventario en tránsito (1465), cuenta transitoria*. La mercancía comprada se registra por el valor de la factura de adquisición, valorada en pesos colombianos, a la cotización de la divisa en el mercado al momento de la compra, más los desembolsos adicionales necesarios hasta que esté en condiciones de utilización: pagos de fletes, seguros, intereses, gastos de nacionalización, bodegaje, variación de la tasa de cambio etc. Después de nacionalizada la mercancía, se procede a trasladar el saldo de la cuenta inventario en tránsito (1435) a la cuenta materia primas (1405) mercancía no fabricadas por la empresa, según corresponda el tipo de bien o compras de mercancías (6205), acorde al sistema de inventario que se utilice.

3.7. DESCUENTOS

Son de dos tipos:

- ✓ Comerciales
- ✓ Financieros

3.7.1. DESCUENTOS COMERCIALES

Representan una deducción en el precio de lista de una mercancía que el proveedor otorga a sus clientes, con el objeto de atraerlos. Este descuento normalmente se muestra en la factura en porcentajes; para no perder o aumentar la participación del mercado; el valor del descuento no se contabiliza en los libros del vendedor ni del comprador. Constituye un medio para determinar el precio de la mercancía comprada.

3.7.2. DESCUENTOS FINANCIEROS

Representa una deducción en el precio que el vendedor otorga al comprador estimulándolo a pagar la factura antes de su vencimiento. Se conoce también como descuento por pronto pago; queda discreción del cliente aprovecharlo o no.

3.8. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD NIC 2 EXISTENCIAS

TABLA 1. CRONOLOGIA

FECHA	DETALLE
Sept/1974	Borrador de exposición E2 “valuación y presentación de inventarios en el contexto del sistema de costos”.
Oct/1975	NIC 2 “valuación y presentación de inventarios en el contexto del sistema de costo histórico”.
Ago/1991	Borrador de exposición E38, “inventario”.
Dic/1993	NIC 2 (1993) “inventario” (revisada como parte del proyecto comparabilidad de los estados financieros, basado en el borrador de exposición E32.)
Ene 1/1995	Fecha efectiva de aplicación de NIC 2 (emitida 1993)
Dic 18/2003	Versión revisada de NIC 2 emitida por el IASB
Ene 1/2005	Fecha efectiva de aplicación de NIC 2 (versión revisada en el año 2003)

Fuente: IAS Plus (2008)

De acuerdo a esta norma se pretende dar un tratamiento contable adecuado a los inventarios con el fin de aplicar la cantidad de costo que debe reconocerse como un activo y que será diferido hasta que los ingresos correspondientes sean reconocidos.

3.8.1. DEFINICION

Según la norma internacional de Contabilidad (NIC 2) los inventarios son recursos controlados por la entidad como resultado de sucesos pasados de los cuales la empresa espera obtener en el futuro beneficios económicos.

1. Los inventarios son:
 - ✓ Los que se tienen para la venta en el curso normal de la operación.
 - ✓ En procesos de producción para dicha venta.
 - ✓ En forma de materiales o suministros que serán consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.
 - ✓ Entre los inventarios también se incluyen los bienes comprados y almacenados para revender y los terrenos y otros activos inmobiliarios que se tienen para ser vendidos a terceros.
2. El **valor Neto Realizable**, es el que resulta de sustraer al precio estimado de venta de un activo los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo dicha venta.
3. **Valor Razonable**, es la cantidad por la que un activo podría ser cambiado, o una deuda cancelada.⁸

Sin embargo la *norma excluye* ciertos tipos de inventarios:

- ✓ Obras en curso resultantes de contratos de construcción NIC 11.
- ✓ Los instrumentos financieros NIC 39.
- ✓ Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección. NIC 41.⁹

⁸ ARCHER, Simón, David Alexander. Guía de las NIC NIIF 2005-2006. Cch incorpórate. Pág. 23.08

⁹ BARRIENTOS, María Sonia, SARMIENTO Daniel. Normas internacionales de información financiera NIIF-IFRS. Pag58

Excepción: Los **activos mantenidos para su venta** pero no en el curso normal de explotación de la entidad, no se consideran inventarios.

Ejemplo: Una entidad que fabrica zapatos para dama adquirió vehículo con el fin de re-venderlo, este carro no forma parte del inventario a pesar de que la empresa está con la intención de venderlo. Haría parte del inventario si la empresa se dedicara a la compra y venta de carros.¹⁰

Los repuestos y equipo de reserva y mantenimiento. (Herramientas y lubricantes consumibles) se clasifican como inventarios a menos que se use durante más de un ejercicio de esta forma ya no serán inventarios sino propiedad planta y equipo de la compañía.

Ejemplo: Una empresa que ofrece servicios mantenimiento de carros, esta tiene piezas de repuesto algunas de las cuales son usadas para prestar el servicio de reparación a sus clientes pero hay otras que las usa en sus propios carros, entonces las piezas utilizadas para reparar carros hacen parte del inventario puesto que se consumirán en el suministro del servicio de reparación mientras que las otras que van a ser utilizadas en los carros por más de un período se contabilizan como propiedad planta y equipo de la compañía. Cuando no haya claridad o no se puedan distinguir las piezas a usar para la reparación y para uso de los vehículos deberán incluirse en el inventario.¹¹

Los embalajes o componentes que se venden a los clientes, pero después son devueltos al vendedor para ser reutilizados, no son inventarios siempre que dichos elementos vayan a ser reutilizados en más de un ejercicio.

¹⁰Ibid. Pag 60

¹¹Ibid. Pag 60

Ejemplo: La empresa XYZ produce y distribuye bebidas. La empresa ABC recibe un depósito por las botellas cuando las vende. La empresa ABC está obligada a recomprar las botellas vacías, las cuales se vuelven a utilizar en ejercicios futuros. Por lo tanto estas no hacen parte de los inventarios por que se volverán a utilizar y además se compran no con el propósito de re-venderlas.

Las muestras, cuando estas no puedan ser identificadas con los productos puestos a la venta pueden incluirse en el rubro de los inventarios de lo contrario no, en el momento de su distribución su importe se reconocerá como un gasto. En general es apropiado reconocer el costo de estas muestras como un gasto pagado por anticipado, hasta su distribución.

Diferente es cuando el fabricante vende productos a un minorista las muestras que este ofrece a sus clientes para el (fabricantes) estas muestras serían tratadas como inventarios.

Los catálogos, que se van a distribuir a los futuros clientes no son inventarios, ni propiedad planta y equipo, el costo de tales catálogos deberá reconocerse como *gasto pagado por anticipado hasta el momento de su distribución*.

3.9. RECONOCIMIENTO

Se reconocen a partir de la fecha en la que la entidad tiene los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los inventarios. En algunos casos esta se transfiere con la entrega, en otras ocasiones es la normativa legal la que los establece.

3.10. VALORACION DE LOS INVENTARIOS

Los inventarios deben ser valorados al costo o al valor neto realizable, según el menor entre ambos. Así para cada partida por separado, necesitamos determinar el costo y el valor neto realizable (VNR).

Ejemplo: suponga que hay tres productos A, B, C, con los siguientes valores:

Tabla 2. Costo y Valor Neto Realizable, el Menor

Producto	Costo	NNR	Menor
A	10	12	10
B	11	15	11
C	<u>12</u>	<u>9</u>	<u>9</u>
Total	33	36	30

El valor para el inventario en la contabilidad es \$ 30, no el menor entre \$ 33 y \$ 36.¹²

3.11. COSTOS DE LOS INVENTARIOS

El costo de los inventarios comprenderá:

- ✓ Costo de adquisición.
- ✓ Costo de producción o de transformación.
- ✓ Otros costos.

¹²ARCHER Simón, David Alexander. Guía de las NIC NIIF 2005-2006. Cchincorporated. Pág. 23.09

3.11.1 COSTO DE ADQUISICIÓN

Comprende el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos que no sean recuperables ante las autoridades fiscales, los transportes, comercialización, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercancías, los materiales o servicios, los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán del precio de adquisición.¹³

Ejemplo: La empresa XYZ vende computadores al por menor, esta empresa compra a la empresa ABC a un costo de 2.000 por unidad y se ha acordado conceder una devolución del 10% de todas las compras si la empresa XYZ compra como mínimo 10.000 computadores en un año. Por experiencia con el cliente es probable que la empresa XYZ compre los computadores, es por esta razón que la empresa XYZ debe registrar los computadores al costo unitario esperado de 1.800 y registrar una cuenta por cobrar por el importe de la rebaja.

OBSERVACION:

Si no es probable que la empresa ABC compre los computadores o si el importe no puede estimarse con fiabilidad, dicha rebaja no debe reconocerse hasta que la recepción sea probable y el importe pueda estimarse de forma fiable.

En el caso de que los artículos hayan sido vendidos cuando se reconoce el descuento o reembolso, dicho descuento debería reconocerse inmediatamente como un ajuste al costo de las ventas del periodo actual.¹⁴

¹³ Ibid.

¹⁴ BARRIENTOS, op. Cit. Pág. 60.

3.11.2. COSTOS DE TRANSFORMACION

Se utiliza para la valoración de las existencias que son fabricadas por la empresa; está formado por:

- ✓ Costos directamente relacionados con las unidades producidas, tales como mano de obra directa, materiales y costos generales directos.
- ✓ También comprende una parte de los costos indirectos tanto variables como fijos en los que se haya incurrido para transformar las materias primas en productos terminados.
- ✓ Son costos indirectos fijos los que permanecen relativamente constantes independientes al volumen de producción tales como la depreciación, el mantenimiento de los edificios, etc.
- ✓ Son costos indirectos variables los que varían directamente con el volumen de la producción tales como materiales y mano de obra indirecta.

3.11.3. OTROS COSTOS

Se incluye aquellos costos que son incurridos para dar a los inventarios su condición y ubicación actuales, por ejemplo podrá ser apropiado incluir como costos de los inventarios, algunos costos indirectos no derivados de la producción, o los costos del diseño de productos para clientes específicos.

3.11.3.1. COSTOS DE DISTRIBUCION, EMBALAJE Y TRANSPORTE

Los costos de distribución y de transporte de los productos a los clientes se reconocen como un gasto a medida en que se incurren en ellos, estos costos no se asignan a los inventarios, sin embargo los costos de

transporte y distribución necesarios para dar a los inventarios su condición y ubicación actuales para la venta forman parte de los inventarios.

Entre los cuales se pueden citar:

- ✓ El costo de transportar los productos desde el proveedor.
- ✓ Costos de transporte o distribución en que se haya incurrido en una fase intermedia del proceso productivo y
- ✓ Costos de transporte o distribución para transportar los inventarios desde su lugar de almacenamiento (por ejemplo un almacén) hasta el punto de venta.

Los costos de almacenaje deben reconocerse como un gasto a menos que:

- ✓ El almacenamiento sea necesario antes de una fase posterior en el proceso productivo.
- ✓ Los inventarios se fabriquen como un proyecto diferenciado, por ejemplo mobiliario hecho por encargo, cuyo costo de almacenamiento se va a cargar al cliente.
- ✓ Los inventarios requieran de un proceso de maduración para conseguir que se encuentren en condiciones para su venta, como en los casos de los vinos.

3.12. COSTOS QUE SE EXCLUYEN DE LOS INVENTARIOS

Hay ciertos costos que no son incluidos en la valuación de los inventarios. Ellos son reconocidos como gastos durante el periodo en que son incurridos.

Ejemplos:

- ✓ Las cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción.
- ✓ Los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales.
- ✓ Los costos de venta o comercialización.
- ✓ Costos de préstamos (salvo por las limitadas circunstancias establecidas en la NIC 23.)

Es decir los costos de préstamos directamente atribuidos a la adquisición construcción o producción de un *activo cualificado* forman parte del costo. Los demás costos por préstamos deben de ser reconocidos como un gasto.

Un activo cualificado es aquel que requiere de un período sustancial (aunque la norma no establece este período, muchos países lo toman por un año) antes de estar listos para su uso o para la venta. Un ejemplo palpable son los intereses de los préstamos a corto y largo plazo, las diferencias en cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que sean considerados como ajustes a costos por préstamos de la operación, entre otros.

- ✓ las diferencias en cambio surgidas directamente por la adquisición reciente de inventarios facturados en moneda extranjera.
- ✓ Los costos indirectos no distribuidos (costo de la capacidad ociosa).
- ✓ Costos por diferencia en cambio (solo en limitadas ocasiones se pueden considerar costo).
- ✓ Los costos de venta y publicidad no deben incluirse en el costo de los inventarios.

3.13. SISTEMAS VALORACION DEL COSTO

Dada la importancia que tienen los inventarios en una empresa y en la importancia de la determinación del costo de venta se han establecido diversos métodos de valuación, cada uno con sus características específicas pero que tratan de ceñirse a las necesidades de las empresas para la adecuada obtención de flujos de efectivo. Podrán ser utilizados por conveniencia siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo.

Los sistemas son:

- ✓ Costo Estándar.
- ✓ Método del Minorista o Retail.

El costo estándar se establecerá a partir de niveles normales de consumo de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad. En este caso las condiciones de cálculo se revisarán de forma regular y si es preciso se cambiarán los estándares siempre y cuando esas condiciones hayan variado.

El método Retail o minorista se utiliza a menudo en el sector comercial al por menor, para la medición de inventarios, cuando hay un gran número de artículos que rotan velozmente, que tienen márgenes similares, los cuales resulta impracticable usar otros métodos de cálculo de costos.

Cuando se emplea este método el costo de los inventarios se determinará deduciendo del precio de venta del artículo en cuestión un porcentaje apropiado de margen bruto. El porcentaje aplicado tendrá en cuenta la parte de los inventarios que se han marcado por debajo de su precio de venta original.¹⁵

¹⁵ AMAT. Oriol y PERRAMON Jordi. NIC/ NIIF Normas Internacionales de Contabilidad. Edición 2004. Gestión 2000.com. pág.92

3.14. FORMULAS DEL COSTO O INVENTARIO

De acuerdo con la NIC 2 el costo de los inventarios debe ser determinado usando los siguientes métodos a los cuales la norma denomina como formulas del costo.

- ✓ Identificación específica
- ✓ PEPS (FIFO)
- ✓ Promedio Ponderado

3.14.1. IDENTIFICACION ESPECÍFICA (productos no habitualmente intercambiables)

La asignación específica de costos significa atribuir estos costos a partidas identificadas del inventario. Este es el tratamiento apropiado para partidas que se segregan para un proyecto específico, sin tomar en cuenta si esas partidas fueron compradas o producidas por la entidad. Sin embargo, la identificación específica de los costos es inapropiada cuando en el inventario hay grandes números de partidas que normalmente son intercambiables entre sí en tales circunstancias, el método de seleccionar partidas que permanecerán en los inventarios puede utilizarse para lograr efectos predeterminados en la utilidad o pérdida.¹⁶

Esto resulta apropiado para productos individuales como mobiliario hecho por encargo, promociones y desarrollos inmobiliarios antigüedades y obras de arte.

¹⁶ www.cinif.org.mx/norma de información financiera C-4 inventarios

3.14.2. COSTOS PROMEDIOS

De acuerdo con el método de costos promedios, el costo de cada partida debe determinarse mediante el promedio del costo de partidas similares al inicio de un período y el costo de partidas similares compradas o producidas durante éste. El promedio debe calcularse periódicamente o a medida en que entren nuevos artículos al inventario, ya sea adquiridos o producidos.

3.14.3. METODO PRIMERAS EN ENTRAR PRIMERAS EN SALIR-PEPS

Para los elementos que son intercambiables, la NIC 2 permite utilizar el método primeras en entrar, primeras en salir. Este se basa en la suposición de que los primeros artículos en entrar al almacén o a la producción son los primeros en salir de él, por lo que las existencias al finalizar cada ejercicio, quedan prácticamente registradas a los últimos precios de adquisición, mientras que en los resultados los costos de venta son los que corresponden al inventario inicial y las primeras compras del ejercicio.¹⁷

3.15. VALOR NETO REALIZABLE

El costo de las existencias puede no ser recuperable:

- ✓ En caso de que los mismos estén dañados.
- ✓ Si se ha vuelto parcial o totalmente obsoletos.
- ✓ Si sus precios de mercado han caído.

¹⁷ROMERO. López Javier. Contabilidad intermedia, segunda edición. MC Graw Hill 2005.pág 224

- ✓ Si los costos estimados para determinarlos o para su venta han aumentado.

Ante tales situaciones, rebajar el saldo hasta que el importe de los libros sea igual al valor neto realizable, es coherente con el punto de vista según el cual los activos no deben valorarse en libros por encima de los importes que se espera obtener a través de su venta o uso.¹⁸

La NIC 2 establece que se llevará a cabo una evaluación del valor neto realizable cada final del período siguiente. También dice que cuando las circunstancias que causaron una rebaja hayan dejado de existir se procederá a revertir el importe de la misma, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el coste y el valor neto realizable. Esto ocurrirá por ejemplo cuando un artículo en existencias, que se lleva al valor neto realizable por que ha bajado su precio de venta, está todavía en existencias en un período posterior y su precio de venta se ha incrementado.

Las estimaciones del valor neto realizable se basarán en la información más fiable de que de disponga, tales estimaciones deben de tener cuenta:

- ✓ Las fluctuaciones de los precios relacionados con los hechos ocurridos tras el cierre.
- ✓ El propósito con que se mantienen las existencias.

¹⁸ www.unab.d/fen/contador_auditor/modulo.

3.16. RECONOCIMIENTO COMO GASTO

Se reconocen como gasto los siguientes:

- ✓ Venta de las existencias
- ✓ El importe de cualquier rebaja hasta el valor neto realizable así como todas las pérdidas en las existencias.
- ✓ El importe de cualquier reversión de las rebajas del valor por deterioro de las existencias, tras un incremento en el valor neto realizable.

3.17. NORMAS DE PRESENTACIÓN

La presentación en el estado de posición financiera de los inventarios y de las estimaciones creadas sobre ellos debe hacerse clasificándolos como integrantes de los activos a corto plazo (circulantes) a menos que, debido a la naturaleza de las operaciones de la entidad, ésta tenga en existencia inventarios que serán realizados o utilizados después de doce meses posteriores a la fecha del estado de posición financiera o en un plazo que exceda al ciclo normal de operaciones de la entidad, según sea el caso.

En el cuerpo del estado de posición financiera o en las notas a los estados financieros deben presentarse los diferentes rubros que integran los inventarios y sus correspondientes estimaciones con el suficiente detalle para mostrar cada rubro de acuerdo con la naturaleza de sus integrantes. Esos rubros, por ejemplo, pueden ser materias primas y materiales; producción en proceso, artículos semi-terminados, artículos terminados y mercancías en tránsito.¹⁹

¹⁹Pdf norma de información financiera C-4.CINIF. marzo 2010.

3.18. NORMAS DE REVELACIÓN

Los inventarios son activos corrientes, sin embargo, la entidad deberá revelar información sobre el importe de los inventarios que espera recuperar después de un año a partir de la fecha de información.

Para los acuerdos distintos a los contratos de construcción, los pagos anticipados recibidos de los clientes no deberán compensarse con los inventarios. Los pagos anticipados recibidos han de presentarse como parte de los pasivos del balance, por ejemplo como otros pasivos. El importe en libros de cada clase de inventarios debe revelarse por separado. Las clases de inventarios incluyen materias primas, productos en proceso y productos terminados. Los inventarios de un proveedor de servicios normalmente se describen como productos en proceso.

La NIC 2 establece que en los estados financieros debe presentarse la siguiente información:

- ✓ Las políticas contables adoptadas para la valuación de los inventarios, así como los métodos de asignación del costo utilizados.
- ✓ Las razones de las variaciones significativas en los rubros de inventarios.
- ✓ El importe contable de los inventarios, reconocidos a su valor razonable menos los costos de venta.
- ✓ El importe de los inventarios reconocido como costo de ventas durante el período.
- ✓ El importe reconocido en resultados, de acuerdo con esta NIFF, correspondiente a bajas significativas en el costo de operación de la planta, como consecuencia de la no utilización, total o parcial, de las instalaciones productivas.

- ✓ El importe de estimaciones y castigos de inventarios reconocidos en el período.
- ✓ El importe de cualquier reversión reconocida en el período de estimaciones y castigos de inventarios reconocidos en períodos anteriores.
- ✓ Una descripción de cualquier cambio del método de valuación o de asignación de costo de inventarios.

Los gravámenes existentes sobre los inventarios y/o si estos han sido cedidos en garantía, haciendo referencia al pasivo correspondiente.

Debe revelarse el importe de inventarios reconocido como costo de ventas durante el período, separándolo de aquellos costos previamente incluidos en la valuación de los inventarios que han sido vendidos y de gastos (costos) indirectos y costos no frecuentes de producción no asignados a los inventarios. Si en el costo de ventas se incluyen además del costo de los inventarios vendidos otras partidas significativas, tales como costo de distribución, deben revelarse.

Algunas entidades adoptan una clasificación por naturaleza para la presentación de sus costos y gastos en el estado de resultados. En este caso, no se presenta el rubro de costo de ventas, y en lugar de éste la entidad debe revelar un análisis de los gastos utilizando una clasificación con base en la naturaleza de ellos y mostrar los costos reconocidos como gastos por materias primas, gastos de mano de obra y otros gastos junto con el importe del cambio neto en inventarios en el período.

Al cierre del período, deben reconocerse las contingencias de pérdida del valor re expresado de los inventarios, mediante las provisiones necesarias para ajustarlos a su valor neto de realización

**TABLA 3. COMPARATIVO NORMAS CONTABLES COLOMBIANAS Y
LA NIC 2**

Decreto 2649 1993	NIC 2 EXISTENCIAS
Los inventarios son bienes corporales destinados a la venta en el curso normal de los negocios, así como aquellos que se hallen en proceso de producción o que se utilizarán o consumirán en la producción de otros que van a ser vendidos.	Según las NIC son recursos controlados por la entidad como resultado de sucesos pasados de los que la empresa espera obtener beneficios económicos futuros.
El tratamiento de los inventarios se describe en el artículo 63 del decreto 2649 de 1993 de una forma muy general.	La NIC presenta en forma detallada las bases de reconocimiento, medición, revelación y presentación.
Existen dos métodos de sistemas de inventarios; el primero es el periódico o juego de inventarios y el otro de acuerdo a la ley 174 de 1994 donde exige a los contribuyentes obligados a presentar declaración de renta firmada por contador público o revisor fiscal a utilizar el sistema de inventario permanente.	Frente a este tema, el estándar internacional no hace referencia a los sistemas de inventarios que podrían utilizarse.
Métodos de valoración son: ✓ Primeras en entrar primeras en	De acuerdo a la NIC 2, el costo de los inventarios debe ser

<p>salir PEPS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ultimas en Entrar Primeras en Salir (UEPS). ✓ Promedio Ponderado. ✓ Identificación Específica. ✓ Retail. 	<p>determinado usando los siguiente métodos, a los cuales la norma denomina fórmulas de costo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación especifica ✓ PEPS. ✓ Promedio Ponderado.
<p>En Colombia las normas fiscales y contables, permiten a las empresas estimar y contabilizar provisiones para cubrir eventuales pérdidas de sus inventarios por obsolescencias deterioro, o faltantes.</p>	<p>Las pérdidas de valor se reconocen como un menor valor del inventario modificándolo.</p>
<p>La norma establece rebajas, descuentos comerciales y financieros los cuales en caso de cumplirse (descuento financiero) se reconoce como ingresos</p>	<p>Si hay algún descuento o rebaja debe reconocerse como una reducción en el precio de adquisición, en cuanto a los descuentos financieros o por pronto pago hay un cambio pues esto no se contabilizarán como un ingreso ya que la norma es muy clara y plantea que los ingresos se presentan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso por parte de terceros de activos.</p>
<p>En el costo se incluye todas las erogaciones y los cargos directos e</p>	<p>La norma es muy específica y plantea qué elementos forman parte</p>

indirectos necesarios para poner los en condiciones de utilización o venta.	del costo y a su vez excluye algunos y estos son reconocidos como gastos.
Se permite la capitalización de toda la diferencia en cambio incurrida sobre deudas en moneda extranjera	La diferencia en cambio se debe reconocer en el gasto y no se permite la capitalización

3.19. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Según el **artículo 64 del D.R 2649 de 1993** la propiedad planta y equipo representan los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción con la intención de emplearlos en forma permanente, para la producción o suministro de otros bienes y servicios, para arrendarlos, o para usarlos y siempre y cuando no estén destinados a la venta y su vida útil exceda de un año; se conocen también con el nombre de activos fijos.²⁰

En el Decreto reglamentario 2649 de 1993, plan único de cuentas para comerciantes (PUC) lo encontramos en la cuenta 15 comprende el conjunto de las cuentas que registran los bienes tangibles de cualquier naturaleza que posea el ente económico con la intención de emplearlos en forma permanente y cuya vida útil excede un año.²¹

El valor histórico de estos activos como terrenos, construcciones en curso, maquinaria y equipo de montaje, maquinaria y equipo, equipo de oficina entre otros incluye, todas las erogaciones y cargos necesarios hasta colocarlos en condiciones de utilización, tales como los de ingeniería, supervisión, impuestos, intereses. El valor histórico de las propiedad planta y equipo, recibida en cambio, permuta, donación, dación en pago o aporte de los propietarios, se determina por el valor convenido por las partes debidamente aprobado por las autoridades cuando fuere el caso o cuando se hubiere determinado su precio mediante avalúo.²²

El valor histórico se debe incrementar con el de las adiciones, mejoras y reparaciones que aumenten la cantidad o calidad de la producción o la vida útil del activo.

²⁰ FIERRO, M. Ángel María. Contabilidad de activos. Editorial ECOE segunda edición. pag191

²¹ MONTAÑO, Edilberto. Contabilidad, control valuación y revelaciones. Pag205

²² FIERRO, Ángel María. Op.cit.pag191

Vida útil: se entiende por vida útil el lapso durante el cual se espera que la propiedad planta y equipo contribuirá a la generación de ingresos. Para su determinación es necesario considerar, entre otros factores, las especificaciones de fábrica, el deterioro por el uso, la acción de factores naturales, la obsolescencia de factores tecnológicos y los cambios en las demandas de bienes o servicios.

Depreciación: Se debe determinar sistemáticamente mediante métodos de reconocido valor técnico tales como el de línea recta, suma de dígitos de los años, unidades de producción u horas de trabajo. Debe de utilizarse aquel método que mejor cumpla la norma básica.

Cierre contable: Al cierre del período el valor neto de estos activos, debe ajustarse a su valor de realización o a su valor actual o a su valor presente, el más apropiado con las circunstancias, registrando las provisiones o valorizaciones que sean del caso; pueden exceptuarse de esta disposición aquellos activos cuyo valor ajustado sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes.

Valor de realización: El valor de realización actual o presente de estos activos, debe determinarse al cierre del período en el cual se hubieran adquirido o formado y al menos cada tres años mediante avalúos practicados por personas naturales, vinculadas o no laboralmente al ente económico o por personas jurídicas, de comprobada idoneidad profesional solvencia moral, experiencia e independencia. Siempre y cuando no existan factores que indiquen que ello sería inapropiado, entre uno y otro avalúo estos se ajustarán al cierre del período utilizando indicadores específicos de precios según publicaciones oficiales o a falta de estos por el índice de precios al consumidor para ingresos medios establecido por el departamento administrativo nacional de estadística DANE.

3.19.1. CLASIFICACION

Se clasifica de acuerdo con su naturaleza:

- ✓ **DEPRECIABLES:** Son los activos fijos susceptibles de sufrir deterioros o desgastes causados por el uso, la acción de factores naturales, la obsolescencia por avances tecnológicos, los cambios en la demanda de los bienes y servicios. Ej. Construcciones y edificaciones, maquinaria y equipo, muebles y equipo de computación y comunicación, flota y equipo de transporte. etc.

- ✓ **NO DEPRECIABLES:** Son los activos fijos que tienen una vida útil ilimitada, o los que a la fecha de presentación en el balance se encuentran en etapa de construcción o montaje Ej. terrenos, construcciones en curso, maquinaria en montaje, equipos en tránsito.

- ✓ **AGOTABLES:** Son los recursos naturales, controlados por el ente económico cuyo valor y capacidad disminuyen a medida que se extraen, explotan, o remueven. Ej. Los bosques, los yacimientos, canteras, las minas, los pozos artesianos, etc.

- ✓ **AMORTIZABLES:** Son los bienes susceptibles de demérito en el tiempo. Ej. Las vías de comunicación, la adecuación de terrenos para la siembra, etc.

3.20. COSTO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

- ✓ Los activos fijos deben registrarse al costo histórico, desde el momento en que estos se encuentren en condiciones de utilización o venta, de igual forma deben considerarse los costos directos e indirectos, tales como los de ingeniería, supervisión, impuestos e intereses. Después de ese momento, los gastos financieros se deben cargar a los resultados del respectivo período contable.
- ✓ Los intereses, como la diferencia en cambio causada forman parte del costo salvo cuando ha concluido la puesta en marcha del activo y este se encuentra en condiciones para su utilización. De esta manera los intereses deben llevarse como un gasto financiero; lo mismo sucede cuando la diferencia en cambio no es identificable.
- ✓ El valor de las propiedades, planta y equipo recibidos en cambio, permuta, donación, dación en pago o aporte de los socios, se determina mediante avalúo o por el valor convenido por las partes.
- ✓ En el caso de iniciarse una construcción, todas las erogaciones se contabilizan en la cuenta construcciones en curso, la cual no es depreciable y cuando se termine la obra se efectúa el traslado a la cuenta de edificaciones.
- ✓ Con respecto a los activos agotables el valor de adquisición se afecta por el valor del costo histórico, más todas las erogaciones incurridas en su desarrollo y explotación.
- ✓ El término depreciación hace referencia a las propiedades, planta y equipo, con excepción de los terrenos.
- ✓ La amortización tiene que ver con activos intangibles y cargos diferidos.

3.21. CONTABILIZACIONES ADQUISICION:

Cuando se adquiere un activo fijo, se debita a una cuenta del activo correspondiente por:

- ✓ El valor de factura: precio de lista menos los descuentos concedidos.
- ✓ Todos los desembolsos o erogaciones adicionales que la empresa realice en el momento de la adquisición y que permiten colocar al activo en condiciones utilización.
- ✓ Cuando se adquiere un terreno, el costo histórico además del costo pactado incluye, todas las erogaciones que se realicen por escrituras y gastos notariales, impuestos, comisiones y demás desembolsos para dejar el terreno en condiciones de uso o construcción.
- ✓ Los desembolsos en dinero para limpieza, explanación, instalaciones hidráulicas y de alcantarillado, ornamentación y mejoras, aumentan el valor del terreno, por lo tanto, deben cargarse a la cuenta terrenos.
- ✓ Cuando se adquiere un terreno con una construcción que deba demolerse para su adecuación, los costos para la demolición se cargan a la cuenta terrenos; así mismo lo que se logre recuperar por la venta de materiales y otros aprovechamientos originados en la demolición se abonan a la cuenta terrenos.
- ✓ Los desembolsos adicionales que se realizan sobre los terrenos como construcciones de calles, alumbrados, encerramientos, como tienen una vida útil limitada, están sujetos a depreciación, por lo que deben cargarse a las construcciones y edificaciones.
- ✓ Cuando se inicie el proceso de construcción sobre un terreno, los desembolsos realizados por la empresa por concepto de

materiales, mano de obra y demás gastos relacionados, deben llevarse a la cuenta construcciones en curso.

- ✓ Cuando se adquieran construcciones ya terminadas, para su contabilización y presentación en el balance, se deben separar éstas de los terrenos, por ser dos activos diferentes, bien sea que en la escritura vengán separados o si no se recurre a la ayuda de peritos para tal fin.

Se debita: por el costo histórico, por el valor de compra, por el costo de instalación, montajes, el valor de las mejoras y otros cargos.

Se acredita: por el valor en libros del activo al momento de la venta, retiro odados de baja.

- ✓ Las mejoras y reparaciones que logren aumentar la productividad y eficiencia del activo o prolongar su vida útil del activo, se capitalizan al activo aumentando su costo histórico.
- ✓ Los desembolsos por reparaciones menores o mantenimiento, cuyo objetivo sea su conservación en condiciones normales de funcionamiento, se consideran como gastos operacionales del período.
- ✓ Las adiciones realizadas como ampliaciones, construcción de nuevos pisos, cambio de tecnología en equipos etc., son capitalizables e incrementan el costo histórico del activo respectivo.
- ✓ Las mejoras cuyo propósito es dejar el activo en mejores condiciones de funcionamiento y productividad que en el momento de su adquisición, como reemplazo de pisos en locales, actualización de motores en máquinas, etc. también se capitalizan y aumentan el costo histórico del activo.

- ✓ Los desembolsos por reparaciones, cuyo monto sea de relativa importancia y considerable debe tratarse como desembolso de capital, por lo tanto se cargan al activo, aumentando su costo histórico.
- ✓ Las reparaciones ordinarias o el mantenimiento rutinario de los activos no considerados significativos deben tratarse como gastos operacionales de administración o ventas según donde se encuentre el activo.

3.22. DEPRECIACIÓN

Es la pérdida de valor que sufren algunos Activos Fijos, a causa del proceso de desgaste a que son sometidos, así como la obsolescencia o antigüedad de los mismos, la depreciación debe basarse en la vida útil estimada del bien. Para la fijación de ésta es necesario considerar el deterioro por el uso y la acción de factores naturales, así como la obsolescencia por avances tecnológicos o por cambios en la demanda de los bienes producidos o de los servicios prestados. La vida útil podrá fijarse con base en conceptos o tablas de depreciación de reconocido valor técnico, tales como línea recta, suma de dígitos de los años, unidades de producción u horas de trabajo. (arts. 13, 54 Decreto 2649)

Cuando se adquiera un bien que haya estado en uso y por lo tanto haya sido total o parcialmente depreciado, se continuará depreciándolo en forma prospectiva, teniendo en cuenta la vida útil restante, también puede darse el caso en donde el bien haya sido objeto de mejoras potenciamiento y estas no hayan sido capitalizadas por el proveedor y siempre y cuando haya una opinión de un perito experto donde refleje que el activo tiene una vida útil restante superior a la que se refleja en libros, en este caso podría asumirse esta, para seguir con la depreciación.

3.21.1. FACTORES DE LA DEPRECIACION:

Para calcular la depreciación se deben tener en cuenta los siguientes factores:

- ✓ Costo del bien.
- ✓ Valor residual o cuota de salvamento.
- ✓ Vida útil o período estimado.

Costo del bien: es el valor de adquisición más las adiciones mejoras reparaciones hechas durante su vida útil.

Valor residual: o cuota de salvamento, debe calcularse como el valor o importe que se recupera del activo al final de su vida útil o al momento de la venta.

Vida útil: compuesta por uno de estos elementos:

- ✓ Tiempo en meses, años.
- ✓ Período de operación u horas de trabajo.
- ✓ Unidades de producción.

La vida útil de los activos se considera así: (E.T. art. 137)

Inmuebles (incluidos oleoductos):	20 años o 5 %
Maquinaria, equipo y bienes muebles:	10 años o 10%
Equipos de computación y comunicación:	5 años o 20%
Vehículos:	5 años o 20%

3.22.2. MÉTODOS DE DEPRECIACIÓN

Fiscal: Este método es recomendado por la administración de impuestos cuando los activos tengan un valor menor o igual a 50 UVT se deben depreciar totalmente.

Existen en Colombia, diferentes métodos de reconocido valor técnico para depreciar la propiedad planta y equipo. Se contabiliza como un débito a la cuenta gasto de depreciación y un crédito a depreciación acumulada. La base para la depreciación causada en cada período contable, es el tiempo transcurrido o el porcentaje permitido por la legislación o el uso que ha tenido el activo.

3.22.2.1. MÉTODO DE LÍNEA RECTA

Es el método de más utilizado, entre otras cosas por la facilidad para su aplicación basta dividir el costo del activo entre el número de años estimado como vida útil, para obtener el valor de la depreciación anual; pues supone que los activos se usan con la misma intensidad año por año, a lo largo de su vida útil, por tanto la depreciación periódica debe ser del mismo monto.

$$\text{Depreciación} = \frac{\text{costo} - \text{cuota de salvamento}}{\text{número de períodos de vida útil}}$$

3.22.2.2. METODOS DE DEPRECIACION ACELERADA

Se denominan así por cuanto el valor a depreciar de un activo, se distribuye en forma descendente, es decir, se deprecia un mayor valor en los primeros años de vida, basados en el hecho que los primeros años de vida del activo es más productivo y requiere menos gastos de

mantenimiento, por lo tanto se presentan más altos los montos de depreciación y más bajos los de mantenimiento y en los últimos años esa porción se invierte.

3.22.2.3. METODO DE REDUCCION DE SALDO

También llamado doble saldos decrecientes o dobles saldos declinantes. Mediante este método, la depreciación de cada periodo contable se determina a partir de una tasa fija anual equivalente al doble del porcentaje que hubiere de aplicarse en el método de línea recta, calculada sobre el saldo por depreciar de años anteriores. (E.T art. 134)

Depreciación anual = (Costo-Deprec. acumulada) * doble porcentaje del activo.

3.22.2.4. MÉTODO DE LA SUMA DE LOS DÍGITOS DE LOS AÑOS

El método de la suma de los dígitos de los años es otro de los sistemas de depreciación acelerada que facilitan registrar las más altas cuotas de depreciación en los primeros años de vida útil del activo. No puede ser considerado como una variante del método de saldos decrecientes pues la base para calcular la depreciación anual es el costo de adquisición menos el valor de salvamento, si lo hubiese. El procedimiento de cálculo para este método, válido únicamente para propósitos contables, consiste en determinar la suma de los dígitos de acuerdo a la vida útil del activo.

Ejemplo cuya vida útil es de 5 años, sumar primero los dígitos que representan los años de vida útil: $1+2+3+4+5=15$

Usar la suma así obtenida como denominador.

Usar como numeradores los mismos números, pero en orden inverso así; 5/15, 4/15, 3/15, 2/15, 1/15.

Multiplicar el valor del costo histórico menos la cuota de salvamento por la fracción que corresponde al período para obtener la respectiva depreciación.

TABLA 4. PROCEDIMIENTO DEPRECIACION SUMA DE DIGITOS

AÑOS	SUMA	FRACCION	PORCENTAJE	VALOR	ACUMULADA
1	1	5/15	.33333	2.000	2.000
2	2	4/15	.26666	1.600	3.600
3	3	3/15	.20000	1.200	4.805.
4	4	2/15	.13333	800	5.600
5	5	1/15	.06666	400	6.000
	15				

Valor del bien 6.000

Los valores así obtenidos serán las cuotas de depreciación por cada uno de los períodos este método permite cargar a las operaciones de los primeros años de vida útil, un mayor valor de depreciación.

3.23. PROVISION

Una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Su finalidad es actuar como mecanismo de protección de activos o reconocimiento de deudas o riesgos.

Son deducibles cantidades razonables en renta cuando existe una contingencia por pérdida del bien y trae como consecuencia la disminución de su valor.

3.24. VALORIZACION

La valorización de la propiedad planta y equipo es la diferencia resultante entre el valor del avalúo y el costo neto ajustado. El art. 85 decreto 2649/93 contempla la valorización como el mayor valor de los activos, con relación a su costo neto ajustado, dichas valorizaciones deben registrarse por separado dentro del patrimonio.

Con respecto a los avalúos el art. 64 decreto 2649/93 dice: el avalúo debe prepararse de manera neutral y por escrito, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Presentara su monto discriminado por unidades o por grupos homogéneos.
2. Tratará de manera coherente los bienes de una misma clase y características.
3. Tendrá en cuenta los criterios utilizados por el ente económico para registrar adiciones, mejoras y reparaciones.

3.25 VENTA O CAMBIO DE ACTIVOS FIJOS

La venta o el cambio de un activo fijo genera una pérdida o una utilidad la cual dependerá del valor de venta comparado con su valor en libros. En la contabilización debe debitarse la cuenta de depreciación acumulada, acreditarse la cuenta del activo, generándose un gasto o un ingreso no operacional. En el caso en que un activo sea recibido por otro, el valor de bien recibido en la transacción se debe registrar por el valor neto en libros del bien entregado en la operación, sin que resulte pérdida o utilidad en el cambio. Si se recibe nuevo, en la transacción si resultará una pérdida o utilidad.²³

²³ Ibid. Pág. 219

3.26. NIC 16 INMOVILIZADO MATERIAL

TABLA 5. CRONOLOGIA

FECHA	DETALLE
Ago 1980	Se emite borrador de exposición ED18 contabilización de propiedad planta y equipo en el contexto de un sistema de costo histórico
Mar. 1982	NIC 16 contabilización de propiedad planta y equipo.
Ene. 1 1983	Fecha efectiva de aplicación de la NIC 16 (emitida en 1982)
May 1982	Se emite el borrador de exposición E43 propiedad planta y equipo.
Dic. 1993	NIC 16 contabilización de propiedad planta NIC 16 contabilización de propiedad planta y equipo (revisada como parte del proyecto comparabilidad de los estados financieros basada en ED32.
Ene.1 1995	Fecha efectiva de aplicación de la NIC 16 propiedad planta y equipo, emitida en 1993
1998	La NIC 16 fue revisada como consecuencia de la expedición de la NIC 36 deterioro del valor de los activos.
Jul 1 1999	Fecha efectiva de la aplicación de la NIC 16 (versión revisada en 1998)
Dic 18 2003	La NIC 16 fue revisada como parte

	del proyecto de mejora emprendido por IASB.
Ene 1 2005	Fecha efectiva de aplicación de la NIC (versión revisada en 2003)
May 22 2008	La NIC 16 modificada por mejoras anuales a las NIIF 2007.
Ene 1 2009	Fecha de vigencia, enmienda a la NIIF 5 (mayo de 2008)

Tomado de: libro normas internacionales de información financiera.

El rubro de propiedad planta y equipo es empleado contablemente para designar las inversiones permanentes que se realizan con la finalidad de emplearlas para los fines de la entidad, en sus procesos productivos o para atender a sus clientes, es decir son adquiridos o producidos con la intención de utilizarlos y no venderlos en el ciclo financiero a corto plazo.

A medida que transcurren los años de su vida útil y los servicios son utilizados por la entidad, el costo de la adquisición deberá aplicarse gradualmente contra el estado de resultados mediante cargos a gastos, subcuenta de depreciación.

Por su naturaleza, este rubro se considera parte integrante del activo no circulante pues su período de beneficios económicos futuros fundamentalmente esperados es mayor a un año, es decir su recuperación y aplicación al estado de resultados se realiza en varios ejercicios dependiendo de su vida productiva.

Su recuperación, con excepción de los terrenos, que normalmente incrementan su valor, se contabiliza mediante un proceso de distribución denominado depreciación, la cual se carga sistemáticamente al estado de resultados de operación de cada ejercicio.

Los activos no usados o aún no puestos en operación no deben ser clasificados como inmuebles, maquinaria y equipo.

3.26.1. CLASIFICACION

Los bienes tangibles los podemos clasificar en:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: Corresponde con la definición clásica del mismo, e incluimos todos los activos que van a ser usados en el proceso productivo normal de la empresa. Las inversiones se van a clasificar a través del ciclo de explotación de la empresa.

PROPIEDADES DE INVERSION: Esta nueva clasificación corresponde a los edificios que no usan las empresas, sino que tiene para la obtención de rentas o plusvalías. Los ingresos se originan independientemente de la actividad económica de la empresa.

ACTIVOS DISPUESTOS PARA LA VENTA: Otro nuevo en el balance, que surge cuando la dirección tiene un plan para vender el activo a corto plazo y por lo tanto, las inversiones se van a recuperar a través de la venta y no del uso dentro de la empresa. Si bien las características del bien y su uso anterior correspondían a un activo fijo, debido a las decisiones de la dirección de la empresa, se va a vender y convertir en dinero a corto plazo, por lo que debe atender a esta clasificación.²⁴

Esta norma debe ser aplicada en la contabilización de los elementos de propiedad planta y equipo, salvo cuando otra norma internacional de contabilidad exija o permita un tratamiento contable diferente.

²⁴ BARRIENTOS, María Sonia. Op.cit. pág 84

No se aplica a:

- ✓ Las propiedades planta y equipo, clasificadas como mantenidas para la venta de acuerdo con la NIIF 5 “Activos no Corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuas”.
- ✓ Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (NIC 41 “agricultura”).
- ✓ El reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación (NIIF 6 “exploración y evaluación de recursos minerales”).
- ✓ Los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

3.26.2. RECONOCIMIENTO

Se reconocerá como un activo de propiedad planta y equipo cuando:

Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad.

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se contabilizan como inventarios y se llevan al estado de resultados cuando se consumen. Sin embargo las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente que la entidad espere utilizar durante más de un período, cumplen normalmente las condiciones para ser calificados como elementos de propiedad planta y equipo.

3.26.3. MEDICION INICIAL

Todo elemento de propiedad planta y equipo que cumpla las condiciones para su reconocimiento como un activo se valorará a su costo.

El costo comprende:

Su precio de adquisición, incluidos aranceles e impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

Todos los costos directamente relacionados con la puesta en funcionamiento del activo para su uso previsto; en algunos casos una entidad puede tener desembolsos por concepto de estudios previos para determinar la viabilidad de un proyecto y poder decidir si invierte en un activo o qué activo adquirir. Los gastos incurridos para la evaluación de la viabilidad deben imputarse a gastos al incurrirse en ellos, porque no están unidos a un elemento específico de la propiedad planta y equipo.

La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro de un elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado período, con propósitos distintos al de la producción de inventarios durante tal período.

3.26.4. MEDICION POSTERIOR

La NIC 16 permite la utilización de dos modelos para la medición posterior de la propiedad planta y equipo

- a. **Modelo del costo:** con posterioridad a su reconocimiento como activo se contabilizara como costo de adquisición menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.
- b. **Modelo de revaluación:** con posterioridad a su reconocimiento como activo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad se contabilizará por su valor revaluado que es su valor razonable, menos la depreciación acumulada menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

3.26.5. REVALORIZACION

Las revalorizaciones se harán con regularidad para asegurar que el importe en libros no difiera significativamente, no obstante cada grupo de activos puede ese revaluado de forma independiente cuando este sucede la depreciación debe:

- a. Sé re-expresa al cambio en el importe en libros para que este importe sea el mismo del importe revaluado.
- b. Eliminada contra el importe bruto en libros, de manera que lo que se re-expresa es el valor neto resultante, hasta alcanzar el importe revaluado del activo.

Cuando se incrementa el importe en libros se debe de acreditar la cuenta de superávit de valorización dentro del patrimonio neto.

Cuando por el contrario se reduce el importe en libros como consecuencia de una devaluación tal disminución debe ser reconocida como una pérdida por deterioro, la disminución debe ser cargada contra cualquier superávit de revaluación registrado anteriormente, siempre en la medida en que tal disminución no exceda el saldo de la citada cuenta de superávit.

3.26.6. PERDIDA POR DETERIORO

La NIC 16, remite a la NIC 36 en la determinación del valor recuperable y el reconocimiento o reversión de una pérdida por deterioro del valor.

En la NIC 36 “deterioro del valor de los activos” se exige reconocer una pérdida por deterioro, siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su valor recuperable. Esta pérdida debe cuantificarse por el importe de la diferencia entre ambos valores. Es decir

RECONOCIMIENTO Y CALCULO DE PERDIDAS POR DETERIORO.

1. Determinación valor recuperable (mayor entre el valor de uso y valor neto)
2. Comparación libros. Con el valor recuperable.
3. Cuantificación pérdida deterioro =valor en libros menos valor recuperable.
4. Nueva valoración del elemento por su valor recuperable.

Fuente: Normas internacionales de contabilidad. Amat oriol

La pérdida por deterioro deberá tratarse como un cargo a resultados de la siguiente manera:

Estado resultados	Inmovilizado material
Por la diferencia entre el valor contable neto y el valor recuperable	Por la diferencia entre el valor contable neto y el valor recuperable

Si por el contrario el activo contabilizado por su valor revalorizado se contabiliza como una disminución en las cuentas de reserva por revalorización entonces quedara así:

Reserva por valorización activo	Inmovilizado material
Por el importe contabilizado	Por la diferencia entre el valor contable neto y el valor recuperable

3.26.7. DEPRECIACION

La depreciación es un procedimiento de contabilidad que tiene como fin distribuir de una manera sistemática y razonable el costo de los activos fijos tangibles, a lo largo de su vida útil. La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar.

El método de depreciación utilizado debe reflejar el patrón de consumo, a medida que se van consumiendo los beneficios económicos incorporados a un activo, se reducirá el importe en libros del mismo, con el fin de reflejar dicho consumo, mediante cargos a resultados por depreciación.²⁵

Por su parte la NIC 16 menciona que la vida útil es el período durante el cual se espera utilizar el activo depreciable por parte de la empresa o el

²⁵ROMERO, López Javier. Op.cit. pag 309.

número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la empresa.

No obstante existen otros factores que pueden disminuir la vida útil del bien como por ejemplo el deterioro, la obsolescencia técnica o la falta de uso del bien por lo tanto para estimar la vida útil de un bien en forma adecuada es importante tener en cuenta los siguientes factores:

- ✓ El uso que se espera del bien; este debe determinarse por referencia o el rendimiento esperado.
- ✓ Se debe tener en cuenta el deterioro natural y este va unido al número de turnos, las reparaciones y el mantenimiento así como el nivel de cuidado que a éste se le dé.
- ✓ Se debe tener cuidado con la obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras en la producción o en los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen del activo.

Valor residual: el importe depreciable de un activo es su costo menos su valor residual. El valor residual es el importe que una entidad podría recibir por el activo, a la fecha de información, si dicho activo tuviera ya la antigüedad y estuviera en las mismas condiciones en las que se encontrará cuando la entidad espera enajenarlo.

Ejemplo: la entidad M compra una máquina que cuesta 400. M planea usarla durante 3 años, antes de venderla en el mercado de segunda mano. En la fecha de adquisición las máquinas similares que tienen 3 años se intercambian en 150 en el mercado de segunda mano. El valor residual es por lo tanto 150 y en consecuencia el importe depreciable es de 250.

3.26.8. METODOS PARA CALCULAR LA DEPRECIACION

Los métodos para calcular son:

- ✓ Línea Recta.
- ✓ Unidades Producidas.
- ✓ Saldos Decrecientes.
- ✓ Suma de Dígitos.

Cada uno de ellos asigna y distribuye el costo de diferente manera, por tanto son disímiles los importes cargados a la cuenta del gasto de depreciación, pero en todos ellos el importe total depreciable al final de la vida útil es el mismo.

3.26.8.1. METODO DE LINEA RECTA

Este método se basa en la idea de que los activos se consumen uniformemente durante el transcurso de su vida útil de servicios es decir

$$\text{Depreciación anual} = \frac{\text{precio de costo} - \text{valor de desecho}}{\text{Vida útil}}$$

3.26.8.2. METODO DE UNIDADES PRODUCIDAS

Este método asigna un importe fijo de depreciación a cada unidad de producción fabricada o unidades de servicio, por lo que el cargo de la depreciación será diferente según el tipo de activo, es decir podrá expresarse en horas, unidades de producción. Para determinar el factor o la tasa de depreciación por unidad se divide el importe depreciable (precio

de costo- valor de desecho) entre la vida útil estimada en unidades de producción. Este factor se multiplica por el número de unidades de producción de cada período, las cuales varían de un período a otro.

3.26.8.3. METODOS DE SALDOS DECRECIENTES

Cuando se aplica este método también llamado de doble saldos decrecientes, la depreciación puede llegar a ser el doble de la calculada por el método de línea recta, sin considerar el valor de desecho, tasa duplicada que se aplica al costo no depreciado (valor en libros) de los activos.

Se determina la tasa de depreciación anual por el método de línea recta, sin considerar el valor del desecho. Para ello dividimos uno (1) entre el número de años de vida útil del activo. Así en el caso de un activo con vida útil de 10 años, la tasa de depreciación será $1/10=10\%$. En nuestro caso, la tasa será $1/5=20\%$. La tasa obtenida por línea recta se multiplica por 2, para calcular el doble de la tasa decreciente.

3.27. PERMUTAS

Si un activo es adquirido en intercambio por otro activo el costo de dicho elemento se medirá por su valor razonable a menos que:

- a. La transacción de intercambio no sea de carácter comercial.
- b. No se pueda medir con fiabilidad el valor razonable.

El elemento adquirido se medirá de esta forma incluso cuando la entidad no pueda dar de baja inmediatamente el activo entregado. Si la partida adquirida no se mide por su valor razonable, su costo se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Para determinar si una permuta es de carácter comercial se debe considerar en qué medida se espera que cambien los flujos de efectivo como consecuencia de dicha transacción.

Una transacción tendrá carácter comercial si:

- a. La configuración (riesgo calendario e importe) de los flujos de efectivo difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado.
- b. El valor específico para la entidad de la parte de sus actividades afectadas por la permuta se ve modificado por el cambio.
- c. La diferencia identificada entre ambos a) y b) resulta significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados

3.28. INFORMACION A INCLUIR ES LOS ESTADOS FINANCIEROS

En los estados financieros deberá constatar la siguiente información en relación con los activos que formen parte de la propiedad planta y equipo:

- ✓ Las bases de medición utilizadas para determinar el importe bruto de los activos.
- ✓ Los métodos de amortización utilizados.
- ✓ Las vidas útiles o porcentajes de amortización utilizados.
- ✓ El importe bruto del activo, la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro al final y al principio del período.
- ✓ La conciliación de los valores en libros al principio y fin del período, concretamente:

En los estados financieros también debe constar:

- ✓ La existencia, e importes correspondientes de las restricciones de titularidad.
- ✓ Los activos que estén afectados como garantía de cumplimiento de determinadas obligaciones.
- ✓ El importe de los anticipos a cuenta sobre activos en construcción.
- ✓ El importe de los compromisos de adquisición de activos.

En el caso de que los activos se contabilicen por sus valores revalorizados, también se especificará la siguiente información:

- ✓ Las bases valorativas utilizadas para la revalorización.
- ✓ La fecha efectiva de la revalorización.
- ✓ La utilización de los servicios de un tasador independiente.
- ✓ La naturaleza de los índices utilizados para determinar los costes de reposición.
- ✓ El superávit de revalorización, indicando los movimientos del período y las restricciones sobre su distribución.

Con carácter no obligatorio esta norma sugiere la publicación de:

El importe de los activos que se encuentran temporalmente fuera de servicio.

El valor de los activos que están totalmente amortizados, se encuentra todavía en uso. El importe de los activos retirados de uso y mantenidos para ser vendidos.²⁶

²⁶ ORIOL, Amat. Comprender las normas internacionales de contabilidad NIC. 2da edición 2004. Gestión 2000. Pág. 88-89.

**TABLA 6.COMPARATIVO NORMAS CONTABLES COLOMBIANAS
CON LA NIC 16**

NORMAS COLOMBIANAS	NIC 16
<p>La propiedad planta y equipo representa los activos tangibles adquiridos o construidos con la finalidad de emplearlos en forma permanente para la producción o suministro de otros bienes.</p>	<p>Son activos tangibles que la empresa espera usar durante más de un ejercicio y que posee para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, adicional a esto para que sea reconocido como un inmovilizado material debe de cumplir unos requisitos:</p> <p>a. Que exista la posibilidad de obtener beneficios económicos futuros.</p> <p>b. Y su costo se puede determinar con suficiente fiabilidad.</p>
<p>Los repuestos y suministros deben ser presentados dentro de los inventarios</p>	<p>Las piezas de repuesto y equipo auxiliar son manejadas como inventarios y reconocidos como gastos cuando se consumen pero piezas de repuesto importantes y el equipo son tratados como propiedades.</p>
<p>La actualización de la revaluación se debe realizar cada tres años</p>	<p>La revaluación se efectúa cuando haya cambios en el valor razonable de los activos. Para algunos activos se requerirá su realización anual.</p>
<p>La vida útil de los activos son las definidas por las normas tributarias.</p>	<p>La vida útiles de los activos se estiman de acuerdo con el tiempo que se espera generaran beneficios</p>

	económicos futuros.
Se permite la capitalización de toda la diferencia en cambio incurrida sobre deudas en monedas extranjera desde la fecha en que se adquiere la deuda hasta que se extinga la misma o el activo esté disponible para su uso o venta.	La diferencia en cambio debe ser tratada como gasto.
Se permite capitalizar el costo por intereses sobre deudas hasta que se extinga la misma o el activo esté disponible para su uso o venta	Solo se permite capitalizar el costo por intereses bajo el tratamiento alternativo permitido cuando se trata de activos calificables(aquel activo que requiere de un tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o venta)
Los activos tangibles se clasifican en depreciables, no depreciables, amortizables, agotables, no agotable	Según el IASB hay diferentes tipos de inmovilizado material. Bienes para la explotación NIC 16. Inmuebles de inversión NIC 40. Activos dispuestos para la venta
Contempla las provisiones	Las provisiones son tratadas en la NIC 37, pero solo las establece para pasivos por que los activos tienen el tratamiento de pérdida de valor.
En las normas colombianas el concepto por perdida de deterioro no se utiliza.	El deterioro es tratado en la NIC 36 donde implica modificar el costo del activo, el cual tiene efectos en las depreciaciones.

4. PRINCIPALES REGISTROS CONTABLES RELACIONADOS CON INVENTRIOS Y PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

4.1. DESCUENTOS

4.1.1. DESCUENTO COMERCIAL

La compañía Aurora S.A., compra mercancías a crédito por \$ 15.000.000, le concedieron un descuento comercial del 10%

$$15.000.000 * 10\% = 1.500.000$$

$$\text{Total factura} = 13.500.000$$

El registro contable:

Descripción	Débito	Crédito
Inventario mercancías	13.500.000	
Proveedores		13.500.000

4.1.2. DESCUENTOS FINANCIEROS

El 15 de Diciembre del año 2010, La empresa ASD S.A., compra mercancías a crédito, plazo 30 días por valor de 12.000.000, le conceden descuento financiero del 15% si paga antes del plazo pactado. La empresa paga a los 12 días y se gana el descuento.

1. Registro el 15 de dic año 2010

Descripción	Débito	Crédito
Inventario	12.000.000	
Proveedores		12.000.000

2 .registro del 27 de diciembre del mismo año

Descripción	Débito	Crédito
Proveedores	12.000.000	
Ing financieros		1.800.00
Bancos		10.200.000

En el caso colombiano el consejo técnico de la contaduría señala que los ingresos obtenidos como consecuencia de los descuentos financieros o condicionados otorgados por los proveedores deben registrarse como ingresos financieros (PUC 42 ingresos obtenidos de actividades diferentes a su objeto principal).

La NIC plantea que tanto los descuentos comerciales como los condicionados se reconozcan como menor valor del inventario y no como un ingreso como se acaba de ilustrar en el registro anterior.

De esta manera el costo del inventario es

Descripción	Débito	Crédito
Inventario	<u>12.000.000</u>	<u>1.800.00</u>
Saldo cuenta	10.200.000	

La norma internacional de contabilidad NIC 18 “ingreso de actividades ordinarias” señala que los ingresos se presentan por la venta de bienes por la prestación de servicios o por su uso por parte de terceros de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos. A demás la NIC 2 dice que los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable según sea el menor y dice que los descuentos comerciales, las rebajas son deducidas del costo de adquisición.

4.2. FORMULAS DELCOSTO

4.2.1. IDENTIFICACION ESPECÍFICA

Una empresa que se dedica a la adquisición y instalación de computadores al cierre del ejercicio tienen en existencias tres computadores cuyo costo, según las facturas de compra, son los siguientes:

Portátil A costo 3.000.000
Portátil B costo 3.025.000
Portátil C costo 4.000.000

La determinación de las existencias finales al tratarse de artículos identificables sería:

$$3.000.000+3.025.000+4.000.000= 10.025.000$$

Fuente: Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-IFRS

4.3. SISTEMAS DE MEDICION DE COSTOS

4.3.1. METODO DEL MINORISTA O RETAIL

Utilizado en el sector comercial, para medir los inventarios que rotan velozmente. El costo se determina disminuyendo del precio de venta un porcentaje apropiado del margen bruto.

	Costo	precio vta al público
Inventario inicial	6.250	8.000
Compras	19.500	34.000
Inventario empresa		<u>-19.500</u>
Ventas		22.500

Utilizando el método minorista los inventarios finales y el costo de venta se obtendrían de la siguiente forma:

Costo	6.250+19.500	=25.750
Precio de venta	8.000+34.000	=42.000
% de costo sobre el precio de v	25.750/42.000	=61%
Inventario final	19.500*61%	=11.895
Costo de venta	6.250+19.500-11895	= <u>13.855</u>

El método expuesto según la **norma colombiana** es similar, el artículo 72 de la ley 223 de 1995 manifiesta que la DIAN acepta este método, el cual supone que la tasa de utilidad bruta sobre las ventas es uniforme y la relación del costo de venta con los ingresos también corresponden a un porcentaje uniforme. El costo de venta resulta de multiplicar las ventas por un determinado porcentaje; para hallar valor del inventario final se utiliza la siguiente formula:

Mcia disponibles venta al costo x vr inventario final al precio de vta
Mcia disponible vta al precio de vta

	Costo	precio de venta
Inventario mcías	6.250	8.000
Compras	<u>19.500</u>	<u>34.000</u>
Mcias disp. Vta	25.750	42.000
Ventas		<u>22.500</u>
Saldo a finalizar el mes		19.500
Inventario final		11.895

Hallar el porcentaje: Inventario mcias costo= 25.750 = 0.61
Precio de vta 42.000

Inventario final: Mcías disp. Vta al costox vr invent final al precio de vta
 Mcías disp. Vta al precio vta

$$\begin{array}{r} \underline{25.750} \\ 42.000 \end{array} * 19.500 = 11.895$$

4.4. REVALORIZACION

Se tiene un activo comprado hace 4 años por 20.000. Se ha venido depreciando bajo el método de línea recta con una vida útil de 10 años. Al cierre del ejercicio 2008 se opta por utilizar el **valor razonable** como base de su medición. El tasador cifra en 18.000 ese valor. Se supone que la revaluación no está sujeta a gravamen y que la tasa del impuesto es del 30%.

1. Re expresión de la depreciación acumulada.

Valor inicial del activo	20.000
Depreciación $(20.000/10)*4$	<u>- 8.000</u>
Valor neto en libros	12.000
Valor razonable del activo	<u>18.000</u>
Revaluación neta	6.000

Porcentaje de la revaluación del activo

Revaluación neta / valor neto en libros
 $6.000/12.000=50\%$

El registro para reconocer la valorización es el siguiente

Concepto	Débito	Crédito
Propiedad pl. y equipo	10.000	
Depreciación acumulada		4.000
Superávit de revaluación		6.000

En esta opción los valores reportados en libros serían:

Propiedad planta y equipo	30.000
Dep. Acum. (40%de 30.000)	12.000
Valor neto en libros	18.000

1. Utilizando la opción de eliminar el importe

Concepto	Débito	Crédito
Dep. acumulad	8.000	
Prop. Planta y equipo		8.000

Revaluación neta * impuesto

$$6.000 * 30\% = 1.800$$

Concepto	Débito	Crédito
Superávit valorización	1.800	
Pasivo por imppto. diferido		1.800

Los valores reportados en la fecha del ajuste serían:

Propiedad pl. y equipo	18.000
Dep. Acum. (40%de 30.000)	0
Valor neto en libros	18.000

Concepto	Débito	Crédito
Prop. Planta y equipo	6.000	
Superávit valorización		6.000

Utilizando el mismo ejemplo pero según la **normas colombianas** el registro sería el siguiente:

Valor activo	20.000
Depreciación	<u>- 8.000</u>
Valor libros	12.000
Revalorización	<u>18.000</u>
Diferencia	6.000

Concepto	Débito	Crédito
Valorización Prop. Planta y equipo	6.000	
Superávit valorización		6.000

4.4.1 REVALUACION DE ACTIVOS A VALOR RAZONABLE, TRASPASO SUPERAVIT POR VALORIZACION Y POSTERIOR VENTA DEL ACTIVO

Una empresa tiene en sus activos una maquina muy específica cuyo precio de adquisición inicial ascendió a 20.000 um. La depreciación se realiza mediante el coeficiente lineal del 10% anual. A 31 de dic de 2005 la depreciación acumulada asciende a 4.000 um.

Antes del cierre del ejercicio 2005 la empresa decide aplicar el criterio alternativo de la NIC 16 consistente en registrar a valor razonable.

Por las características particulares del activo se conoce que este activo ha aumentado su precio de reposición en un 15%.

Durante el ejercicio 2006 el precio de reposición se mantiene igual que el ejercicio precedente.

A principios del ejercicio 2007 la empresa cambia de actividad y decide vender el activo de características específicas. El precio de venta asciende a 21.000 um.

A partir del ejercicio 2006 la empresa traspasa cada año el superávit por revaluación a ganancias retenidas en función del porcentaje de depreciación del activo.

A continuación se determinara la valorización del activo a partir del criterio de revaluación.

1. Valorización posterior al reconocimiento siguiendo el criterio de revaluación a 31/31/2005

vr reposición incremento del 15%	20.000*1.15	23.000 um
Dp acumulada	4.000*1.15	4.600 um
Vr reposición dep.		18.400 um

Incremento neto de valor= valor reposición – valor neto contable

Incremento neto de valor= 18.400 – 16.000= 2.400

Otra forma de analizarlo:

Actualización de la maquinaria	23.000- 20.000	3.000 um
Actualización Dp acumulada	4.600-4.000	600
Incremento neto valor del activo		2.400

El incremento neto del valor se llevara directamente a una cuenta de superávit por valorización dentro del patrimonio neto.

2. Cálculo de las cuotas de depreciación a partir del ejercicio 2006

Al activo le quedan 8 años de vida útil:

$18.400/8= 2.300$

La diferencia entre la cuota de depreciación anterior a la revalorizada (2.000 um) y la nueva cuota (2.300) corresponde al incremento neto del valor del activo distribuido entre los 8 años de vida útil restantes.

El superávit por revalorización se traspasa a ganancias retenidas a medida que se produce la diferencia de depreciación calculada según el Valor revaluado y calculada según su costo original. (2.300-2.000= 300)

3. Contabilización a 31 de diciembre de 2005 y 2006

Concepto	Débito	Crédito
Maquinaria	3.000	
Depreciación		600
Superávit valorización		2.400

Por la cuota de depreciación a 31 de diciembre de 2006:

Concepto	Débito	Crédito
Gasto depreciación	2.300	
Depreciación acumulada		2.300

Por el traspaso de la reserva a resultados del ejercicio:

Concepto	Débito	Crédito
Superávit por revalorización	300	
Ganancias retenidas		300

4. Por la venta de la propiedad a 1 de enero 2007, reconociendo el beneficio y traspaso del saldo superávit por revaluación a ganancias retenidas.

Beneficio contable de la operación=precio vta- vr neto contable (vr activo- dp acumulada)

Beneficio contable=21.000-(23.000-6.900)= 4.900 um

Traspaso del saldo de la reserva por revaluación a reservas por ganancias acumuladas= 21.000

(Estas reservas no pasan por el resultado según la NIC 16,41)

Beneficio fiscal de la operación= precio vta-(vr fiscal inicial activo- dep fiscal)

Beneficio fiscal= 21.000 – (20.000-6000)= 7.000 um

Concepto	Débito	Crédito
Bancos	21.000	
Dep acumulada	6.900	
Maquinaria		23.000
Utilidad vta		4.900

Concepto	Débito	Crédito
Superávit revaluación	2.100	
Ganancias retenidas		2.100

4.5. DEPRECIACION

4.5.1. CAMBIO EN LA VIDA UTIL Y EL VALOR RESIDUAL DEL ACTIVO.

Lavaseco rosales posee un activo con un costo original de 200.000. Cuando lo adquirió, la gerencia determinó que la vida útil era de 10 años y el valor residual podría ser de 20.000. El activo tiene a la fecha 8 años de uso, y durante este tiempo no ha habido revisiones a la evaluación del valor residual. Al finalizar el año 8, la gerencia ha revisado la vida útil y el valor residual del activo y ha determinado que la vida útil puede ser extendida a 12 años debido al programa de mantenimiento adoptado por la compañía. Como resultado el valor residual se reducirá a 10.000.

Costo	200.000
- Depreciación acumulada	144.000
=Importe activo a los 8 años	56.000

Calculo depreciación acumulada:

Dep. Acum: importe depreciable – valor residual
 $= 200.000 - 20.000 = 180.000$

Calculo para depreciación anual

Depreciación anual= importe depreciable /vida útil=
 $= 180.000/10=18.000$

Calculo depreciación acumulada

Depreciación acumulada= depreciación anual * vida útil bien
 $= 18.000 * 8 años= 144.000$

Revisión de la vida útil:

(vida útil extendida –vida útil actual)
 $12 años - 8 años = 4 años (remanente de vida útil)$

Importe depreciable revisado

Importe acumulado- monto residual revisado
 $56.000 - 10.000 = 46.000$

Depreciación futura

Dep revisada / los años remanentes
 $46.000 / 4 años = 11.500$ valor mensual depreciación.

4.6. PERMUTA

La empresa adquiere un elemento de transporte el 1 de enero 20001 con las siguientes condiciones:

Precio de adquisición	60.000
Vida útil	8 años
Valor residual	Nulo

A principios de enero del año 2003 la empresa intercambia este vehículo por una maquinaria, estimándose su valor razonable del vehículo en 50.000 euros.

$$60.000/8 = 7.500 \text{ depreciación}$$

Fecha 31/12/2001

Concepto	Débito	Haber
Depreciación	7.500	
Dep acumulada		7.500

Fecha 31/12/2002

Concepto	Débito	Haber
Depreciación	7.500	
Dep acumulada		7.500

Fecha 1/1/2003

Concepto	Débito	Haber
Maquinaria	50.000	
Dep. Acumulada	15.000	
Vehículo		60.000
Utilidad		5.000

4.6.1. PERMUTA COMERCIAL

El 15/08/2008 la empresa decide permutar una maquina cuyo valor razonable es de 150.000 pero cuyo costo de adquisición fue de 20.000 habiendo sido depreciado en 10.000, por un elemento de transporte cuyo valor razonable es de 14.000, recibiendo adicionalmente 1.000 en metálico. La configuración de los flujos de efectivo derivados del elemento de transporte difiere significativamente de los derivados de la máquina entregada.

Concepto	Débito	Crédito
Elem transporte	14.000	
Bancos	1.000	
Maquinaria		20.000
Dep maquinaria	10.000	
Utilidad vta.		5.000

El mismo ejemplo pero considerando la imposibilidad de realizar una estimación fiable del valor razonable de los elementos permutados.

Concepto	Débito	Crédito
Elem transporte	10.000	
Bancos	1.000	
Maquinaria		20.000
Dep maquinaria	10.000	
Utilidad vta.		1.000

Una empresa tiene entre sus activos una maquinaria cuyo precio de adquisición fue de 40.000 um y a 31 de diciembre la depreciación acumulada asciende a 5.000 um. Esta empresa realiza una permuta de esta maquinaria por un terreno cuyo valor razonable asciende a 45.000 um. La permuta tiene carácter comercial.

Determinación costo activos adquiridos

Valor razonable: 45.000

Valor neto contable activo: 35.000

Beneficio a reconocer: 10.000

Valor neto contable: precio adquisición - depreciación

$$= 40.000 \quad - \quad 5.000 = 35.000$$

Beneficio a reconocer: valor razonable – valor neto contable

$$=45.000 \quad - \quad 35.000 = 10.000$$

Concepto	Débito	Crédito
Terrenos	45.000	
Maquinaria		40.000
Dep acumulada	5.000	
Utilidad		10.000

Nota: en caso de tratarse de una permuta no comercial, la propiedad planta y equipo recibido se valorará según su valor neto contable del activo entregado (35.000) y no aflorarán beneficios.

Justificación:

Respecto a las permutas la NIC plantea:

Algunos elementos de propiedad planta y equipo pueden haber sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. El costo de dicho elemento de la propiedad se medirá por su valor razonable a menos que:

- a. La transacción de intercambio no tenga carácter comercial.
- b. No pueda medirse con fiabilidad su valor razonable; si la partida no puede valorarse por su valor razonable su costo se valorará por el importe en libros del activo entregado.

4.7. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

Una empresa dedicada a la construcción dispone entre su propiedad planta y equipo, de un hotel que explota económicamente.

Al cierre del valor del ejercicio 2008 el valor contable del mismo es de 6.000.000 um, el valor razonable del mismo es de 4.500.000 um estimándose unos gastos de venta necesarios del 3% de dicho valor, el valor de uso del mismo determinado por los flujos de efectivo esperados a través de su utilización en el curso normal del negocio es de 1.800.000 um. Un año más tarde al cierre del siguiente ejercicio económico el valor contable es de 5.800.000 um, siendo su valor razonable de 5.000.000 um (ídem 3% de gastos de venta) y el valor de uso de 2.000.000 de um.

	31/12/2008	31/12/2009
Valor contable	6.000.000	5.800.000
Vr razonable- gasto venta	4.365.000	4.850.000
Valor de uso	1.800.000	2.000.000
Deterioro del valor	1.635.000	950.000
Imputación gasto	1.635.000	
Imputación ingreso		685.000

Año 2008

Valor del deterioro: $6.000.000 - 4.365.000 = 1.635.000$

Año 2009

$5.800.000 - 4.850.000 = 950.000 - 1.635.000 = 685.000$

Fecha	Concepto	Débito	Crédito
31/12/2008	Perdida deterioro P.P.E	1.635.000	
31/12/2008	Deterioro del valor P.P.E.		1.635.000
31/12/2009	Deterioro del valor P.P.E.	685.000	
31/12/2009	Reversión del deterioro P.P.E.		685.000

ANEXO

RELACION ENTRE LAS PARTIDAS DEL BALANCE Y LAS NIC

NORMA
INTERNACIONAL DE
CONTABILIDAD

ACTIVO INMOBILIZADO

Inmovilizado material	NIC 16, 17,21, 23,40
Fondo de comercio de consolidación	NIC 22
Otro inmovilizado material	NIC 38
Deterioro del valor de los activos	NIC 36
Participaciones en empresas asociadas	NIC 27, 28, 31
Otro inmovilizado financiero	NIC 39
Impuestos anticipados	NIC 12

ACTIVO CIRCULANTE

Existencias	NIC 2
Efectivo y otros medios líquidos	NIC 7

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

Capital y reservas	NIC 1, 32
Capital emitido	NIC 33
Reservas	NIC 1,8, 16
Resultado neto	NIC 1
Intereses minoritarios	NIC 22

PASIVO FIJO

Préstamo a largo plazo	NIC 32
Impuestos diferidos	NIC 12
Subvenciones para la adq. de inmovilizado	NIC 20
Obligaciones en materia de pensiones	NIC 19

PASIVO CIIRCULANTE

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	NIC 39
Préstamos a corto plazo	NIC 32
Provisiones para garantías	NIC 37

RELACION ENTRE EL ESTADO DE RESULTADOS Y LAS NIC

A continuación se expone una relación entre los elementos de un estado de resultados y la NIC a la que están sujetos dichos elementos.

	Norma internacional de contabilidad
Ingresos	NIC 14, 18, 30
Variación de las existencias de productos Terminados y en curso	NIC 1, 2
Consumo de materias primas	NIC 2
Gasto de personal	NIC 19
<u>Amortización</u>	<u>NIC 16, 38</u>
<i>Resultado de explotación</i>	
Ingresos financieros	NIC 17
Gastos financieros	NIC 16, 38, 39
Participación en resultados empresas asociadas	NIC 28
<u><i>Resultados antes de impuestos</i></u>	
Impuesto sobre beneficios	NIC 12
<u><i>Resultados después de impuestos</i></u>	
<u>Intereses minoritario</u>	<u>NIC 22</u>
<i>Resultado neto actividades ordinarias</i>	
Resultados extraordinarios	NIC 8
<u><i>Resultado neto del período</i></u>	

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La aceptación de nuestro país al Desarrollo Económico, es un paso firme a la actualización de las normas contable vigentes. En esta instancia el gobierno nacional en sus diferentes pronunciamientos pretende la armonización a las normas internacionales, con el fin optimizar los recursos de las empresas en cuanto a la inversión extranjera, como consecuencias se debe replantear su práctica contable, los lineamientos del Decreto 2649 de 1993 deben ser modificados teniendo en cuenta las diferencias existentes entre ambas normas. No obstante, el desarrollo económico de nuestra sociedad depende en gran medida de los flujos de información financiera, siguiendo este parámetro se debe tener un adecuado desempeño en la aplicabilidad de los estándares internacionales.

De manera general se plantea un comparativo entre las normas estudiadas con las normas internacionales, para tener una visión más acertada de los cambios que se harán con la armonización de la información financiera, posiblemente dichos planteamientos permitirán a las empresas el reconocimiento, la revelación de información financiera en el ámbito mundial, por tal razón la unificación de criterios en la elaboración y presentación de estados financieros será fundamental para la toma de decisiones.

Se detectaron cambios específicos al analizar la normativa vigente con la norma internacional, las normas en nuestro país no han tenido una evolución continua y a cambio, los vacíos dejados por la ley han sido cubiertos por resoluciones y decretos reglamentarios de acuerdo a los problemas que se han suscitado.

Para tener un acercamiento más claro se exponen brevemente ejemplos del tratamiento internacional, logrando una aproximación a los posibles cambios que se avecinan en materia contable, entre ellos se encuentran el tema de las provisiones, los descuentos financieros, las revalorizaciones, la diferencia en cambio, entre otros.

Para el tema de las revaluaciones plantea, que deben hacerse cuando existan cambios en su valor de realización, la norma colombiana plantea que estos se realizaran cada tres años; en la misma línea, las normas fiscales y contables de nuestro país, permiten a las empresas estimar y contabilizar provisiones para cubrir eventuales pérdidas de sus inventarios por obsolescencias deterioro, o faltantes mientras que en la normativa internacional las pérdidas de valor se reconocen como un menor valor del inventario; en cuanto a los descuentos financieros o por pronto pago, no se contabilizarán como un ingreso, la norma es muy clara y plantea que los ingresos se presentan por la venta de bienes, por la prestación de servicios; se habla en nuestro país de dos sistemas de inventarios, el permanente y el periódico la norma internacional no hace referencia a este tema, excluye el método de valorización del inventario el método ultimas en entrar primeras en salir (UEPS).

BIBLIOGRAFIA

AMAT, Oriol. PERRAMON, Jordi. Normas internacionales de contabilidad NIC/NIIF. Ediciones gestión Barcelona. 2000.

BARRIENTOS, María Sonia. SARMIENTO, Daniel. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-IFRS. Ediciones OICE 2010.

BLANCO, Yanel. Estructura internacional de la contaduría pública. Información guía para la formación del contador público del siglo XXI. En: Revista Contaduría Universidad de Antioquia No. 23. Septiembre de 1993. Medellín, Colombia.

CARVALHO BETANCUR, Javier. Proyecto: Las normas internacionales de contabilidad y sus efectos en el Estatuto Tributario de Colombia. Universidad de Antioquia. Disponible En: <http://contaduria.udea.edu.co/proyecto/archivos/gri/docgr2/Ficha7.pdf> [Citado en septiembre 15 de 2010].

DAZA, José Joaquín. Revista Gestión & Desarrollo volumen 6. Universidad de San Buenaventura. Enero-junio 2003.

FRANCO, Rafael. Ámbito Jurídico. ¿Adaptar, adoptar o armonizar? el grandilema. 2002.

JANICA, Felipe. Normas internacionales de Información Financiera, un nuevo panorama para la economía nacional. Disponible en: <http://www.actualicese.com/opinion/normas-internacionales-de-informacion-financiera-un-nuevo-panorama-para-la-economia-nacional-felipe-janica>. [Citado el 1 de Septiembre de 2010].

ARCHER, Simón, David Alexander. Guías de las NIC NIFF 2005-2006. editorial cchincorporate.

ROMERO. López Javier. Contabilidad intermedia segunda edición.

FIERRO, M ÁngelMaría. Contabilidad de Activos. Editorial ECOE.
Segunda edición.

MONTAÑO. Edilberto. Contabilidad control valuación y revelaciones.